

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Agosto 2017

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en agosto 2017 totalizaron RD\$31,017.7 millones, presentando un crecimiento de 15.7% comparado con agosto 2016. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 104.2% para este periodo. En cuanto al acumulado enero-agosto 2017, presenta un crecimiento de 11.3% comparado con el mismo periodo de 2016.

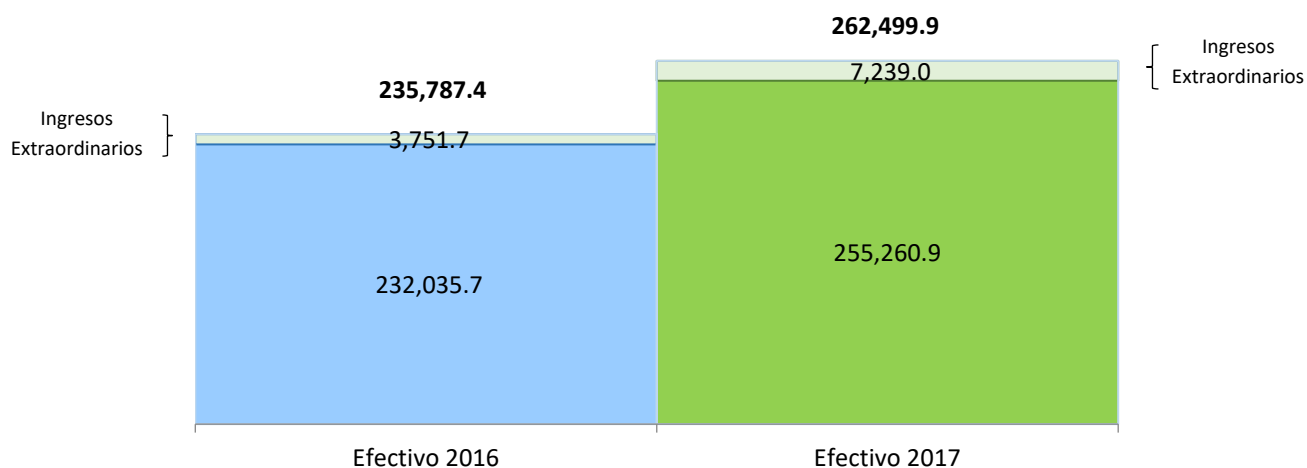
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	4
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	4
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	6
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	9
3. Impuestos Sobre la Propiedad	11
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	12
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)	16
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	17
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	18
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	19
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	20
3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	22
4. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios.....	24
4.1. Impuestos sobre los Bienes y Servicios	24
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	24
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	33
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	33
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	37
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco.....	41
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	45
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	48
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	49
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	53
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	53
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	55
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	56
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	56
6. Impuestos Ecológicos	59
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	59

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación de enero-agosto 2017 asciende a RD\$262,499.9 millones, representando un crecimiento de 11.3%, y un cumplimiento de 101.2% con relación a lo estimado. En el periodo enero-agosto de 2016 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$3,751.7 millones que pertenecen a fiscalizaciones, pagos de dividendos e intereses pagados al exterior que no se repiten en igual periodo de 2017, al igual que ingresos extraordinarios por Acuerdos de Precios por Anticipado. En el mismo periodo de 2017, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$7,239 millones correspondientes al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) y ganancias de capital, dividendos, multas y fiscalizaciones. Estos ingresos por dividendos e intereses pagados al exterior dependen de decisiones particulares de las empresas, por lo que estos pagos pueden ocurrir en diferentes periodos del año; para hacerlos comparables entre periodos es necesario ver su comportamiento acumulado a final de cada año.

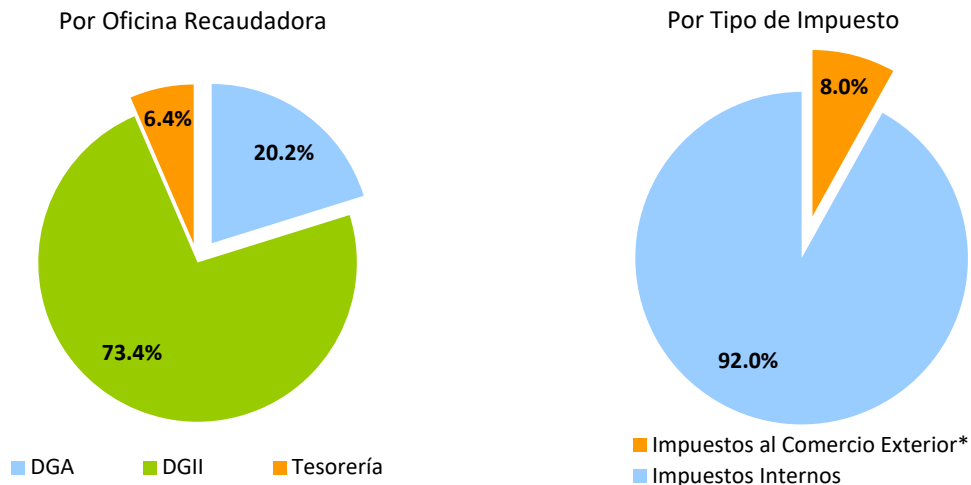
Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Enero-agosto; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 73.4% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-agosto 2017; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20.2% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6.4% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.0% proviene de impuestos internos y el 8.0% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 2).

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

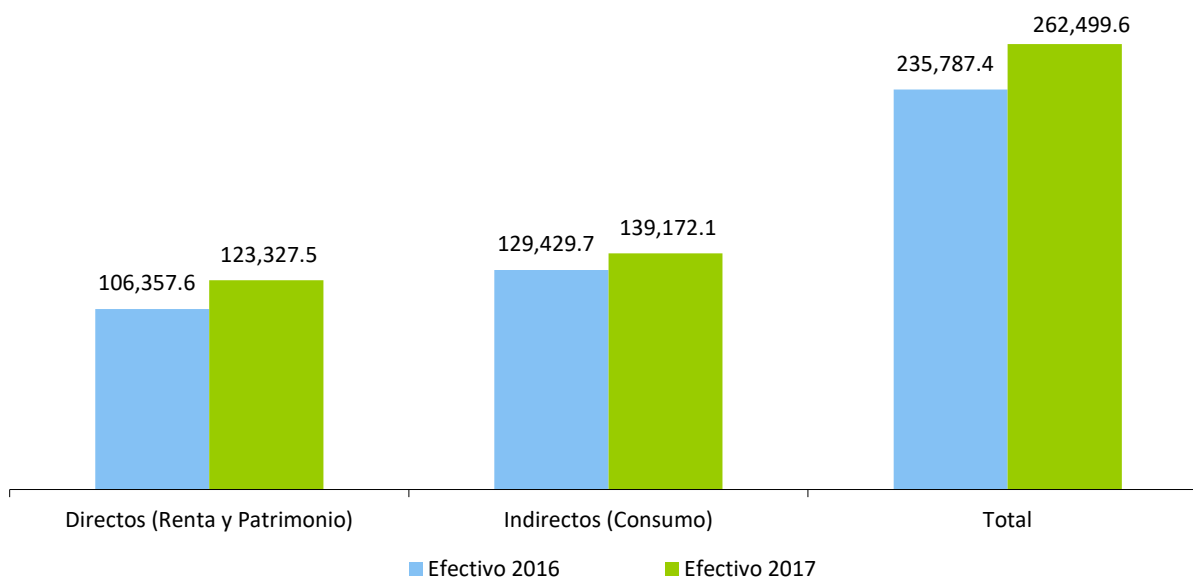
Gráfica 2
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-agosto 2017; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. *Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.
 Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el 75.1% de los ingresos totales en enero-agosto 2017.

Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-agosto 2017, el 53% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 95.7% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 47% restante con un nivel de cumplimiento del 108.3% (ver Gráfica 3).

Gráfica 3
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-agosto 2017; en millones de RD\$



En agosto 2017, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$315.7 millones; para el periodo enero-agosto asciende a RD\$2,747.6 millones. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal² de la Ley 253-12 en DGII
 Enero-agosto 2017, en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
ITBIS*	73.1	-	-	-	-	-	-	-	73.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	551.3	366.5	493.8	384.4	341.0	389.5	428.7	401.5	3,356.7
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados***	(94.9)	(68.4)	(77.2)	(89.8)	(99.3)	(82.4)	(84.4)	(85.8)	(682.2)
Recaudación Total	529.5	298.1	416.5	294.6	241.7	307.1	344.3	315.7	2,747.6

* Tasa diferenciada del ITBIS del 13% al 16% (correspondiente a las operaciones de diciembre 2016).

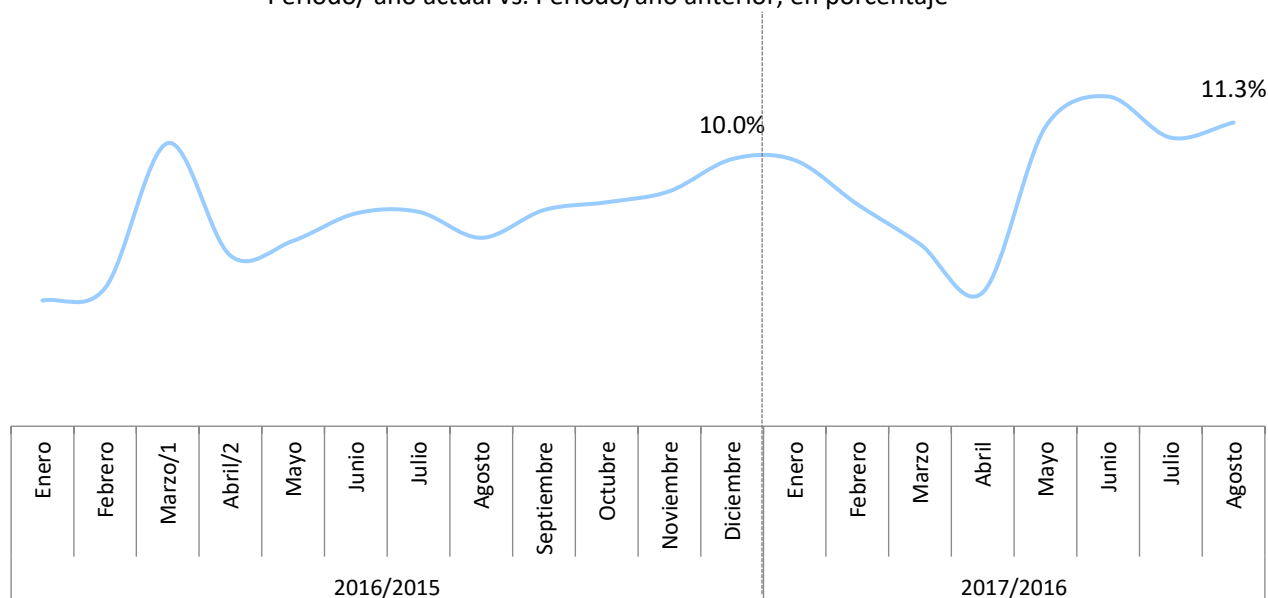
** Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2016 y 2017.

*** Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 04 de septiembre de 2017. Cifras preliminares.

En la Gráfica 4 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento acumulado para el periodo alcanzó un 10%; para el periodo enero-agosto 2017 la recaudación crece en un 11.3%.

Gráfica 4
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye un monto extraordinario de RD\$2,184.2 millones por dividendos y fiscalizaciones.

2/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,209 en abril de 2015.

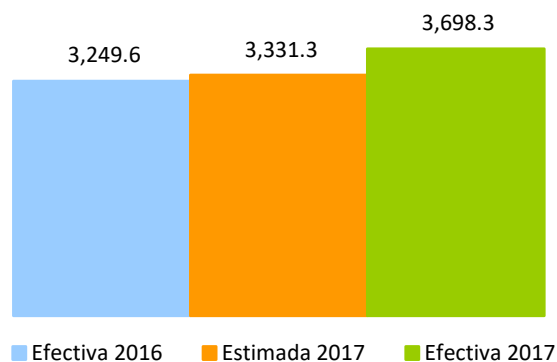
² Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³

En agosto de 2017 la DGII recaudó RD\$3,698.3 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$448.7 millones más que lo recaudado en agosto del año anterior, presentando un crecimiento de 13.8% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 111.0%.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Agosto; en millones de RD\$



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas,
Por componentes
Agosto; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

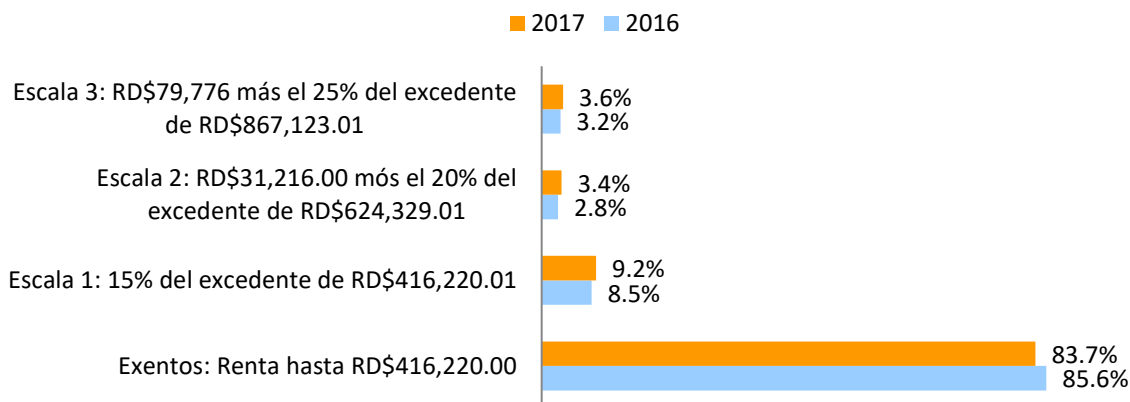
³ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017, son los siguientes:

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2017

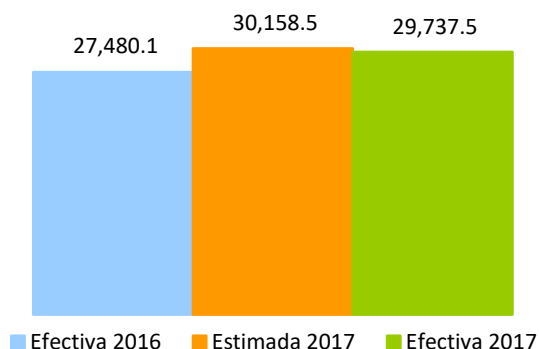
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.9%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.8%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.6%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.5%

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Agosto 2017 vs 2016; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-agosto se recaudaron RD\$29,737.5 millones, RD\$2,257.4 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2016, representando un crecimiento de 8.2%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 98.6%.

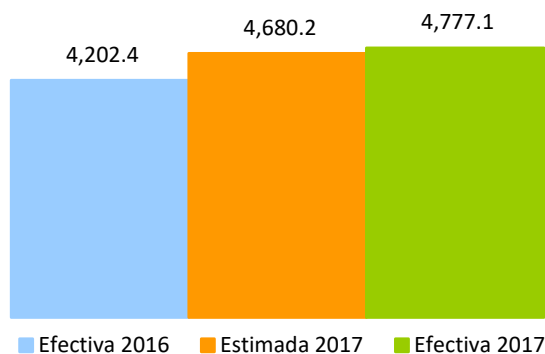
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Enero - agosto; en millones de RD\$



2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁴

En agosto 2017 ingresaron a la DGII RD\$4,777.1 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$574.7 millones más que lo recaudado en agosto 2016. Esto equivale a un crecimiento de 13.7% si lo comparamos con el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 102.1% (ver Gráfica 2.2.1).

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Agosto; en millones de RD \$



Los pagos normales correspondientes al mes de agosto 2017 presentan un crecimiento interanual de 26% (Ver Cuadro 2.2.1).

⁴ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2017 vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	10.8	9.3	(1.5)	-14%
Industrias	35.5	45.2	9.7	27%
Construcción	14.8	20.2	5.4	37%
Manufactura	20.6	23.6	3.0	14%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.8	2.1	0.3	18%
Edición, Grabación, Impresión	1.1	1.3	0.2	22%
Elaboración de Plástico	1.0	0.2	(0.8)	-76%
Elaboración de Productos de Molinería	7.7	0.3	(7.4)	-96%
Elaboración de Productos de Panadería	0.3	0.2	-0.1	-25%
Elaboración de Productos Lácteos	7.7	0.3	(7.4)	-96%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.3	0.0	-0.3	-100%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.5	0.4	339%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.3	0.7	0.4	125%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.4	1.9	1.5	381%
Otras Industrias Manufactureras	3.3	6.8	3.5	105%
Servicios	0.1	1.4	1.3	1475%
Alquiler de Viviendas	147.9	189.6	41.8	28%
Comercio	16.3	11.2	(5.1)	-31%
Comercio otros	57.5	120.1	62.6	109%
Comercio-Combustible	47.8	106.8	59.0	124%
Comercio-Vehículos	2.5	4.3	1.8	74%
Comunicaciones	7.3	9.0	1.7	23%
Electricidad, Gas y Agua	3.4	2.2	(1.2)	-35%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.6	1.5	(2.1)	-58%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	2.6	2.7	0.1	3%
Otros Servicios	6.2	5.9	(0.3)	-4%
Servicios de Enseñanza	20.2	29.6	9.3	46%
Servicios de Salud	0.7	2.8	2.1	288%
Transporte y Almacenamiento	4.4	4.9	0.5	12%
Total	194.2	244.1	50.0	26%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en agosto 2017 crece un 15% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

⁵ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2017 vs 2016; en millones de RD\$

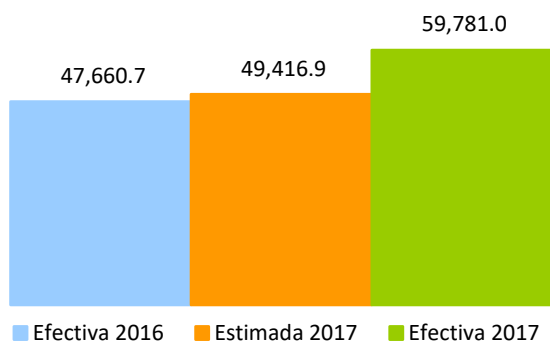
Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	14.5	15.8	1.3	9%
Industrias	985.0	1,132.6	147.6	15%
Construcción	139.2	143.8	4.6	3%
Explotación de Minas y Canteras	4.6	8.0	3.4	74%
Manufactura	841.2	980.8	139.6	17%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	24.7	26.9	2.2	9%
Edición, Grabación, Impresión	24.5	22.9	(1.7)	-7%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	17.7	25.6	7.8	44%
Elaboración de Azúcar	19.3	14.4	(5.0)	-26%
Elaboración de Bebidas	257.5	261.4	3.9	2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	1.6	2.4	0.7	43%
Elaboración de Plástico	34.6	58.9	24.3	70%
Elaboración de Productos de Molinería	27.8	17.0	(10.7)	-39%
Elaboración de Productos de Panadería	8.4	9.9	1.5	19%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.3	19.5	3.2	20%
Elaboración de Productos Lácteos	25.2	24.4	(0.8)	-3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	28.5	22.1	(6.3)	-22%
Fabricación de Muebles y Colchones	8.7	9.3	0.6	7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	1.6	0.5	38%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	46.2	139.5	93.2	202%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	15.7	18.6	2.9	18%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.0	24%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	57.6	70.8	13.2	23%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.1	4.0	0.9	29%
Fabricación de Sustancias Químicas	33.0	39.7	6.7	20%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.6	9.9	(16.7)	-63%
Otras Industrias Manufactureras	128.7	132.2	3.5	3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	34.0	49.6	15.6	46%
Servicios	2,769.0	3,196.6	427.6	15%
Alquiler de Viviendas	70.7	83.0	12.4	17%
Comercio	842.7	972.8	130.1	15%
Comercio otros	628.3	719.0	90.8	14%
Comercio-Combustible	94.5	117.1	22.6	24%
Comercio-Vehículos	119.9	136.6	16.7	14%
Comunicaciones	295.6	459.6	164.0	55%
Electricidad, Gas y Agua	258.7	273.4	14.6	6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	156.7	177.0	20.3	13%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	615.9	598.6	(17.2)	-3%
Otros Servicios	179.4	221.6	42.2	24%
Servicios de Enseñanza	7.5	8.7	1.2	17%
Servicios de Salud	52.5	69.7	17.2	33%
Transporte y Almacenamiento	289.6	333.2	43.6	15%
Total	3,768.5	4,344.9	576.5	15%

Nota: Cifras preliminares.

⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero–agosto 2017 alcanzó los RD\$59,781.0 millones, equivalente a un crecimiento de 25.4%, es decir RD\$12,120.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 121.0%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - agosto; en millones de RD\$



2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁷

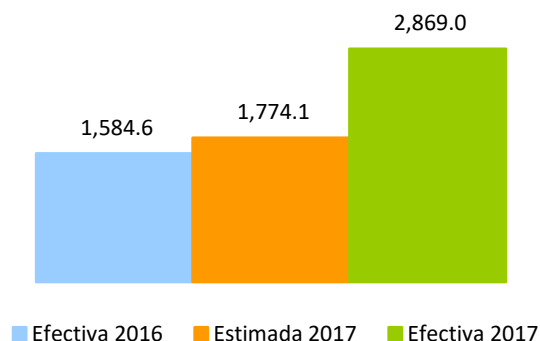
En agosto 2017 la recaudación por este concepto⁸ totalizó RD\$2,869.0 millones, RD\$1,284.4 millones más que lo recaudado en agosto 2016, para un crecimiento interanual de 81.1%. El crecimiento en la recaudación se explica principalmente por el pago de dividendos de una empresa del sector de las telecomunicaciones⁹. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 161.7% de la meta.

⁷ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

⁸ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

⁹ La Compañía Dominicana De Teléfonos S.A. pagó RD\$940.6 millones por concepto de dividendos.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Agosto; en millones de RD\$

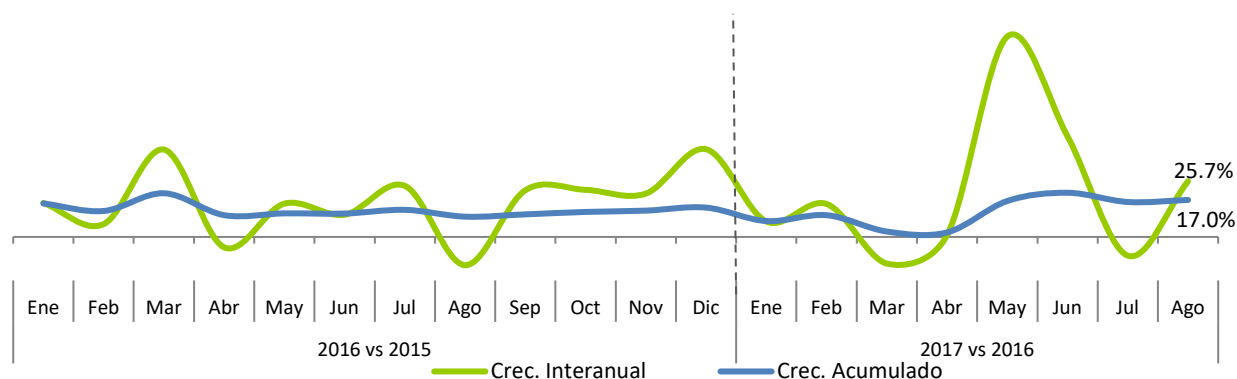


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Agosto 2017

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	1,432.92	50%
- Pagos al Exterior en General	661.18	23%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	481.36	17%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	104.31	4%
- Otros	59.11	2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.36	2%
- Otras Retenciones	59.89	2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.84	1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,868.98	100%

En la Gráfica 2.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2016 y 2017.

Gráfica 2.3.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

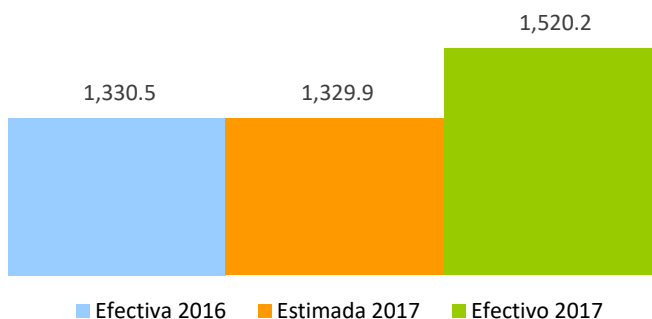


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones

3. Impuestos Sobre la Propiedad

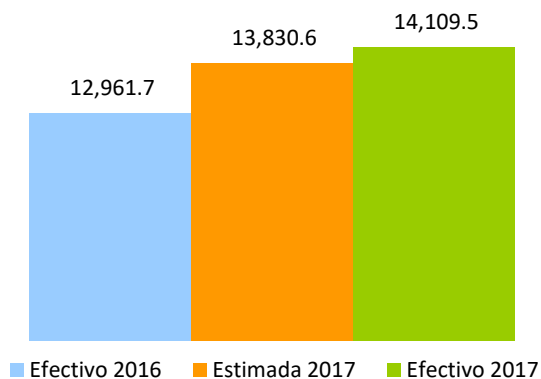
En el mes de agosto de 2017 se recaudó un total de RD\$1,520.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$189.7 millones más que lo recaudado en agosto 2016; equivalente a un crecimiento de 14.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 114.3% (ver gráfica 3.1).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Agosto; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-agosto 2017 se recaudó un total de RD\$14,109.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,147.8 millones más que lo recaudado en enero-agosto 2016; equivalente a un crecimiento de 8.9%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 102%. (Ver Gráfica 3.2).

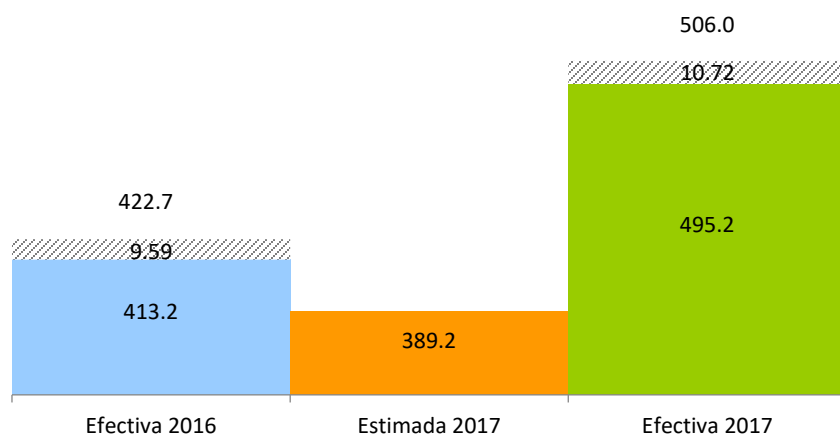
Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - agosto; en millones de RD\$



3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁰

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para agosto 2017 ascendió a RD\$506 millones, presentando un crecimiento de 19.7% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación crece en 19.9% con relación a agosto 2016. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 130%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Agosto; en millones de RD\$



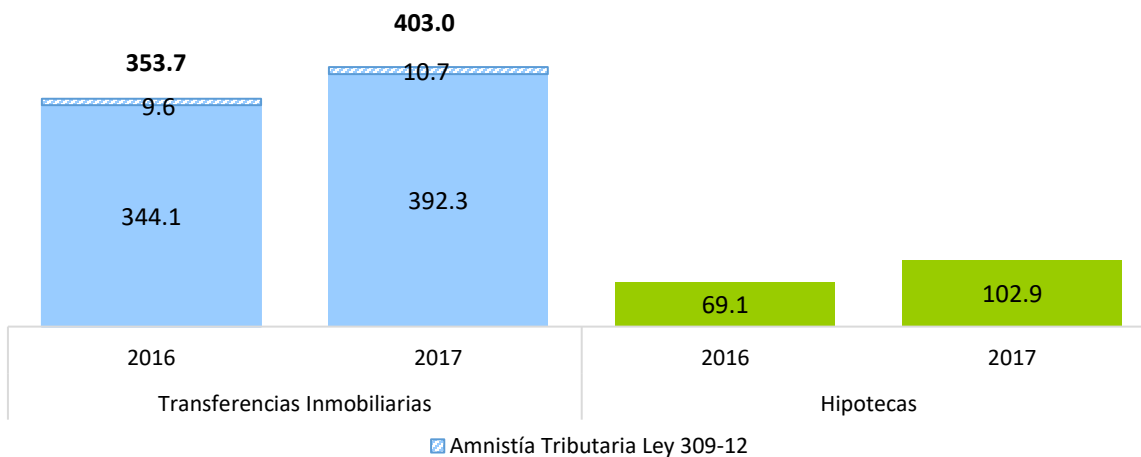
/// Amnistía Tributaria Ley 309-12

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$403 millones, monto que representa el 79.7% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹¹. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 14%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$102.9 millones, mostrando un crecimiento de RD\$33.9 millones (ver Gráfica 3.1.2).

¹⁰ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹¹ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Agosto; en millones de RD\$

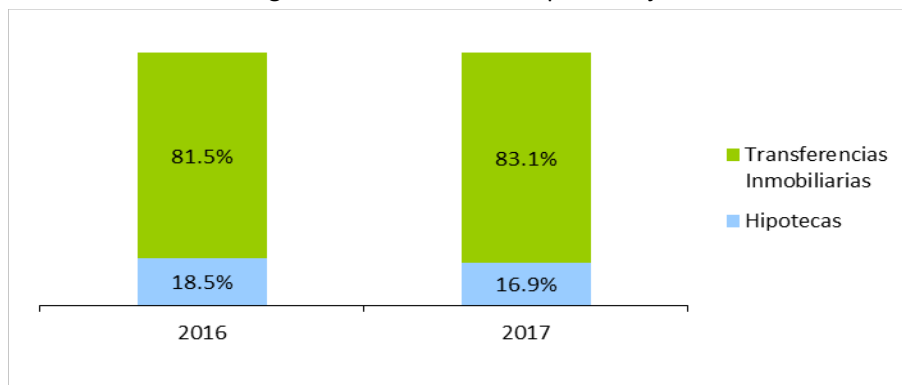


En agosto de 2017 se reportaron 641 operaciones más que las realizadas en agosto 2016, para un crecimiento de 10.4%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 83.1% y las Hipotecas el 16.9% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Agosto 2017 Vs. 2016

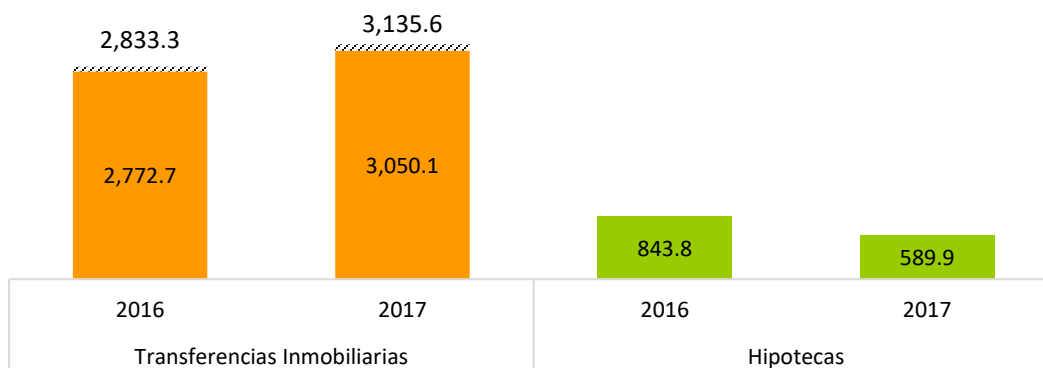
Operación	2016	2017	Abs	%	Participación	
					2016	2017
Hipotecas	1,140	1,152	12	1.1%	18.5%	16.9%
Transferencias Inmobiliarias	5,016	5,645	629	12.5%	81.5%	83.1%
Total	6,156	6,797	641	10.4%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Agosto 2017 Vs. 2016; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-agosto 2017 fue de RD\$3,726.3 millones, lo que representa RD\$49.2 millones más que lo recaudado por este concepto para enero-agosto 2016. Para este período, la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presentó un crecimiento de 10.7%; a su vez, los ingresos por Hipotecas a en relación a enero-agosto 2016 presentaron un decrecimiento de 30.1%.

Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - agosto 2017 vs 2016; en millones de RD\$



⚡ Amnistía Tributaria Ley 309-12

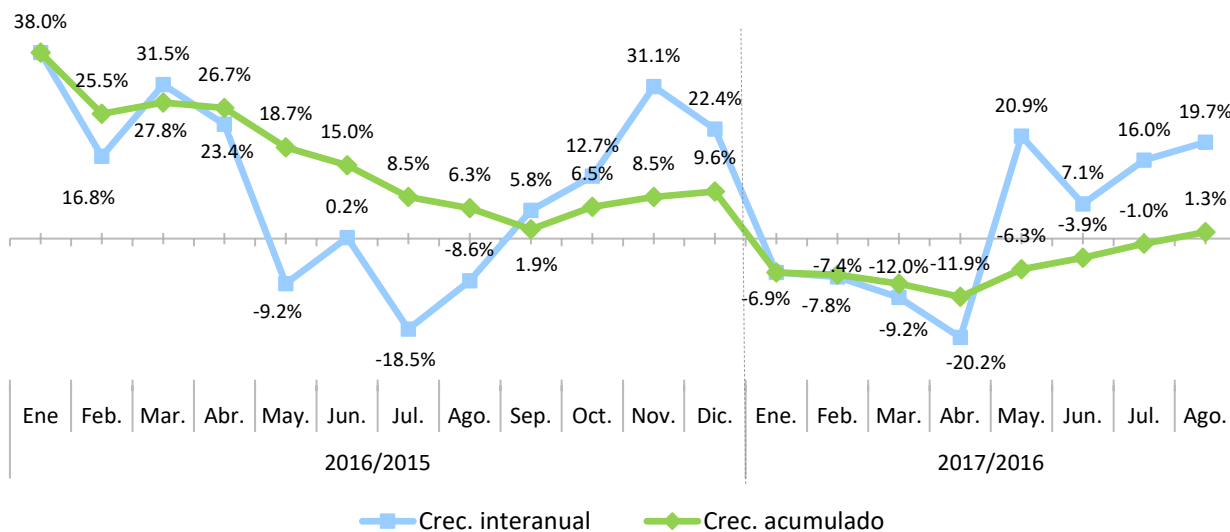
En el mes de agosto de 2017 se reportó un total de 125 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, mientras el monto exento para este mes fue de RD\$5.8 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$5.2 millones más de lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
 Agosto 2017 Vs.2016

Transferencias Exentas	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	9	125	116	1289%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	0.6	5.8	5.2	804%

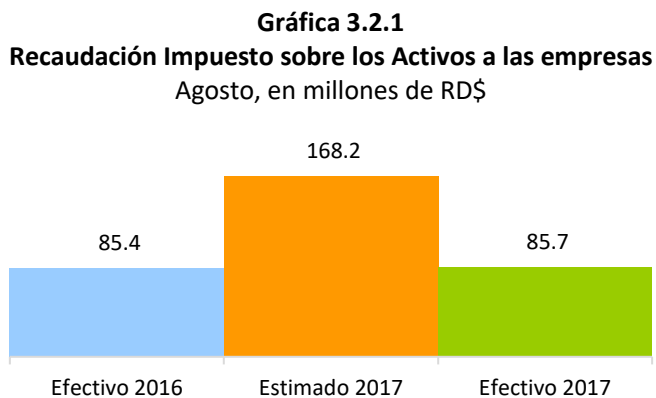
En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de agosto 2017, el crecimiento interanual es de 19.7%; por otro lado, el crecimiento acumulado es de 1.3%.

Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

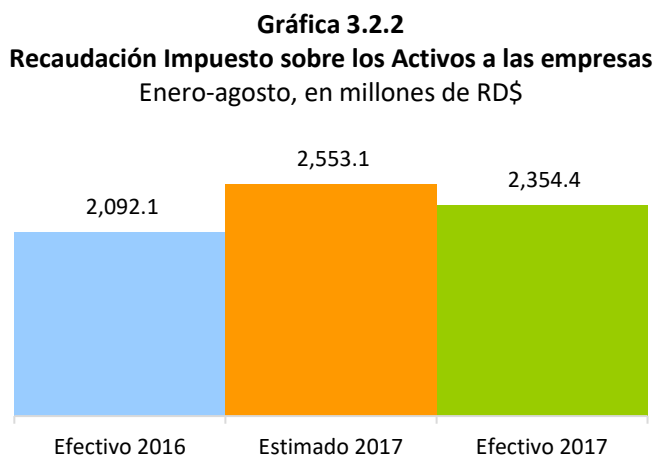


3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹²

En el mes de agosto 2017 se recaudó un total de RD\$85.7 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$0.3 millones más que lo recaudado en agosto 2016. En cuanto al recaudo estimado, el mes de agosto 2017 muestra un cumplimiento de 50.9%, equivalente a RD\$82.6 millones menos de lo estimado, esto debido a que la fecha límite de pago cae en meses diferentes para 2017 (ver Gráfica 3.2.1).



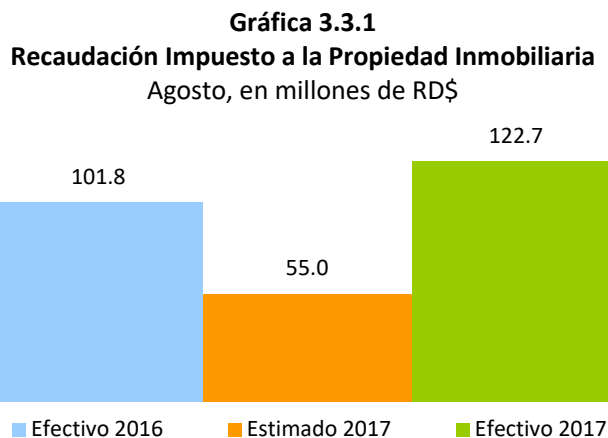
El recaudo acumulado en el periodo enero-agosto 2017 totaliza RD\$2,354.4 millones, para un incremento de RD\$262.3 millones respecto al mismo periodo del año 2016, lo que equivale a un aumento del 12.5%. La recaudación efectiva para enero-agosto 2017 logró un nivel de cumplimiento del 92.2% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).



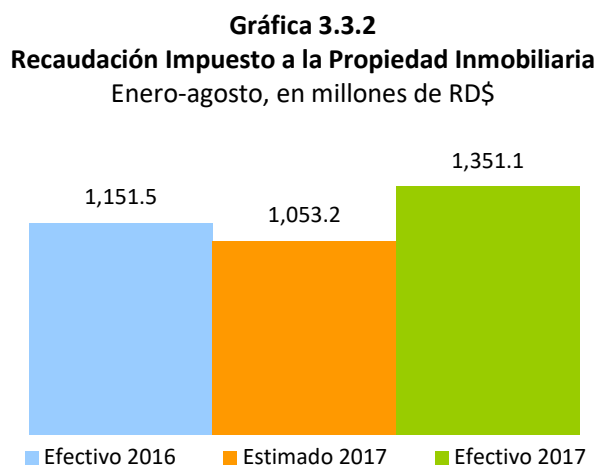
¹² Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) ¹³

En el mes de agosto del año 2017 se recaudó un total de RD\$122.7 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$20.9 millones más de lo recaudado en agosto 2016, lo que representa un crecimiento de 21%. El IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 223% (ver Gráfica 3.3.1).



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto del año 2017 alcanzó los RD\$1,351.1 millones, con una variación interanual positiva de 17.3% con relación al mismo periodo del año 2016. Con respecto al monto estimado, muestra un cumplimiento del 128.3% para este periodo (ver Gráfica 3.3.2).

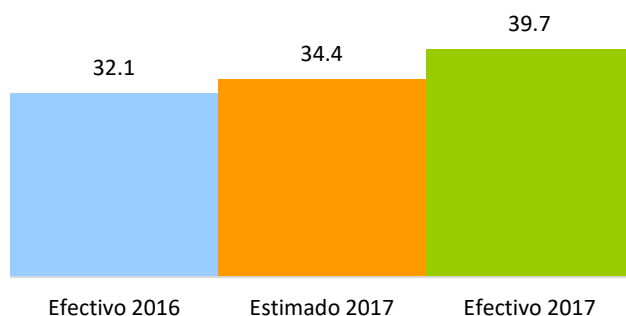


¹³ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$7,019,383.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹⁴

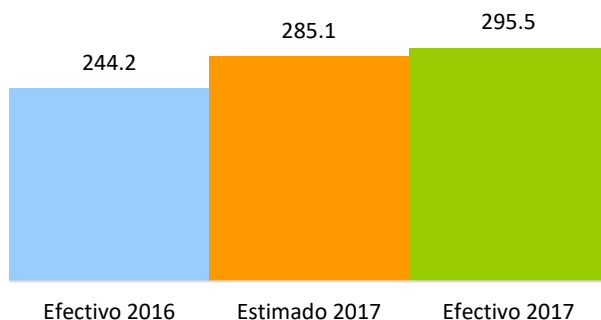
En agosto de 2017 se recaudó un total de RD\$39.7 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un crecimiento de RD\$7.7 millones en comparación con agosto del año pasado, lo que representa un crecimiento de 23.9%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 115.3%.

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Agosto, en millones de RD\$



En el periodo enero-agosto 2017, la recaudación alcanzó unos RD\$295.5 millones, representando un crecimiento de 21%, equivalente a una diferencia de RD\$51.4 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2016. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 103.7%

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - agosto, en millones de RD\$

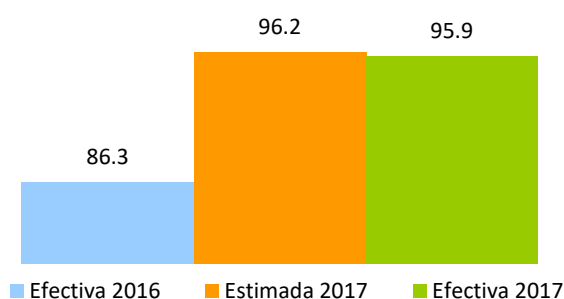


¹⁴ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁵

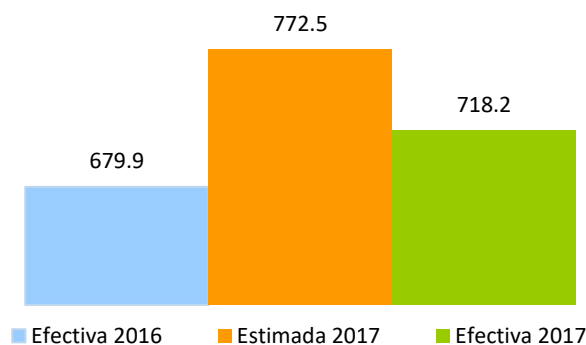
En agosto de 2017 se recaudaron RD\$95.9 millones por concepto de Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor, presentando un aumento de RD\$9.6 millones en comparación con el mismo mes de 2016, para un incremento de 11.1%. En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 99.7% (ver Gráfica 3.5.1).

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2017 fue RD\$718.2 millones, RD\$38.3 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2016, lo que significó un crecimiento porcentual de 5.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 93% (ver Gráfica 3.5.2).

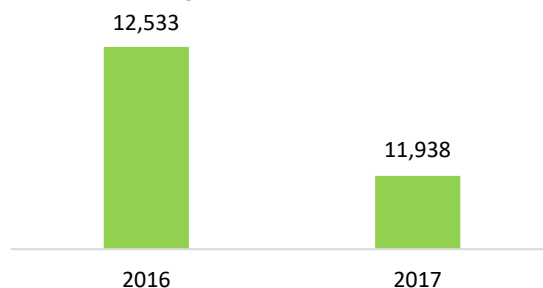
Gráfica 3.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-agosto; en millones de RD\$



¹⁵ Este impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de agosto 2017, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 11,938. Lo anterior corresponde a 595 traspasos menos que en agosto del año pasado.

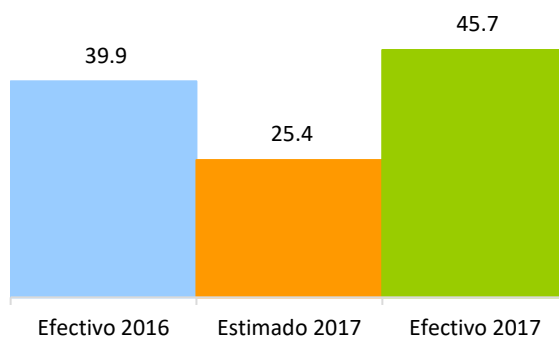
Gráfico 3.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Agosto; en unidades



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁶

En agosto 2017 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$45.7 millones, para una diferencia de RD\$5.8 millones más respecto a agosto 2016. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 14.5% y un cumplimiento del 180.2%.

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-agosto totaliza RD\$390.8 millones, para una diferencia de RD\$22.6 millones menos respecto al mismo periodo de 2016, equivalente a un decrecimiento interanual de 5.5%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 88.3%. (Ver Gráfica 3.6.2)

¹⁶ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero-agosto; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁷ durante el mes de agosto decreció 8.2% con relación al mismo mes del año 2016; la constitución de personas jurídicas creció en 11% y personas físicas decreció 10.2%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 3.6% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 39.4% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Agosto 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
Personas Jurídicas	1,477	1,639	162	11.0%
De Hecho Y Participación	6	5	(1)	-16.7%
S. A Privada	6	11	5	83.3%
SRL	1,162	1,200	38	3.3%
Sociedad Anónima	0	2	2	0.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	54	61	7	13.0%
Empresa Extranjera	58	64	6	10.3%
No Lucrativa Católica	3	4	1	33.3%
No Lucrativa Estatal	8	151	143	1787.5%
No Lucrativa Privada	121	92	(29)	-24.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	7	4	133.3%
No Lucrativa Condominio	28	29	1	3.6%
No Lucrativa Extranjera	0	1	1	0.0%
No Lucrativa Financiera	0	1	1	0.0%
Fideicomiso	25	7	(18)	-72.0%
Sucesiones	2	4	2	100.0%
Fondo Cerrado Inversión	0	0	-	0.0%
Compañía Por Acciones	0	0	-	0.0%
Comandita Por Acciones	1	-	(1)	-100.0%
Personas Físicas	14,307	12,851	(1,456)	-10.2%
Naturales	15,784	14,490	(1,294)	-8.2%

¹⁷ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Agosto 2017 Vs. 2016

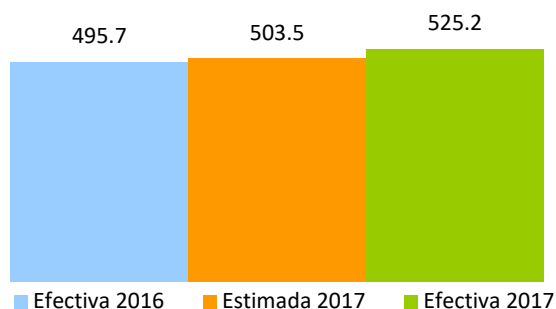
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,174	1,216	42.0	3.6%
De Hecho y Participación	6	5	(1.0)	-16.7%
S. A Privada	6	11	5.0	83.3%
SRL	1,162	1,200	38.0	3.3%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	302	421	119.0	39.4%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	54	61	7.0	13.0%
Empresa Extranjera	58	64	6.0	10.3%
No Lucrativa Católica	3	4	1.0	33.3%
No Lucrativa Estatal	8	151	143.0	1787.5%
No Lucrativa Privada	121	92	(29.0)	-24.0%
No Lucrativa Cooperativa	3	7	4.0	133.3%
No Lucrativa Condominio	28	29	1.0	3.6%
Fideicomiso	25	7	(18.0)	-72.0%
Sucesiones	2	4	2.0	100.0%
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	-
Sociedad Anónima	-	2	2.0	-
Total Personas Jurídicas	1,477	1,639	162.0	11.0%
Total Personas Físicas	14,307	12,851	(1,456.0)	-10.2%
Total	15,784	14,490	(1,294.0)	-8.2%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁸

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto 2017 alcanzó los RD\$525.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$29.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 6%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 104.3%. (Ver Gráfica 3.7.1)

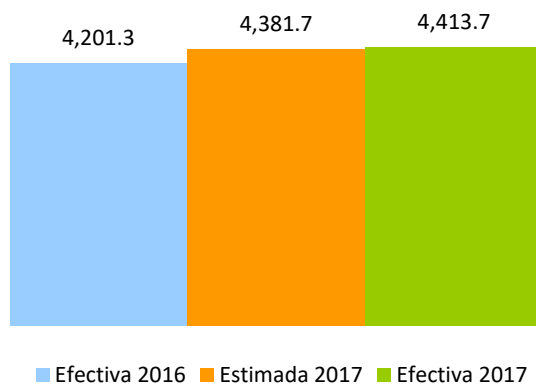
¹⁸ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Agosto; en millones de RD\$



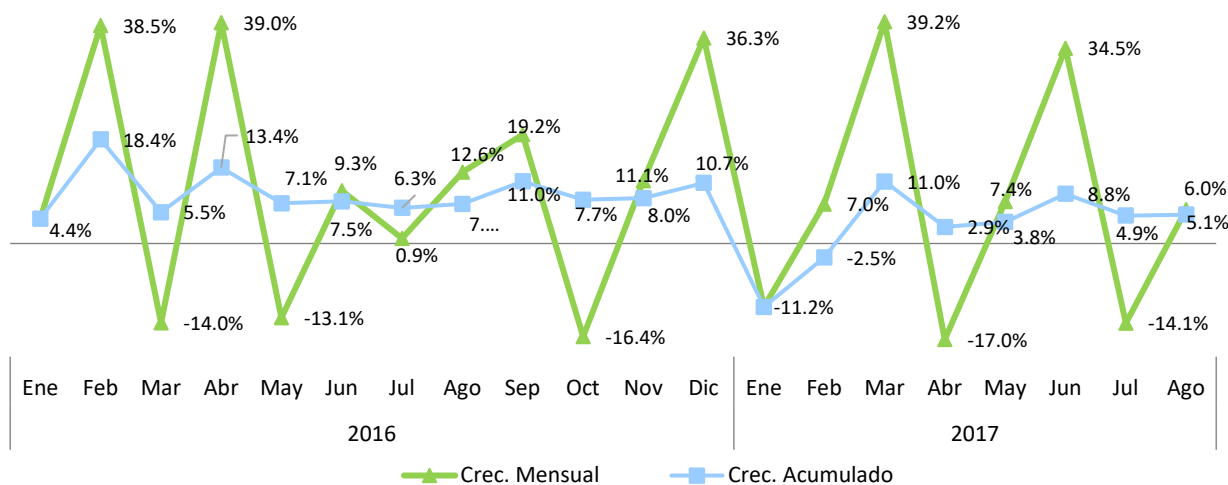
La recaudación acumulada para enero-agosto del año 2017 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$4,413.7 millones, lo que implica un aumento de RD\$212.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 5.1%. En relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 100.7% (ver Gráfica 3.7.2).

Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias muestra una tendencia positiva en el tiempo transcurrido del año 2017.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

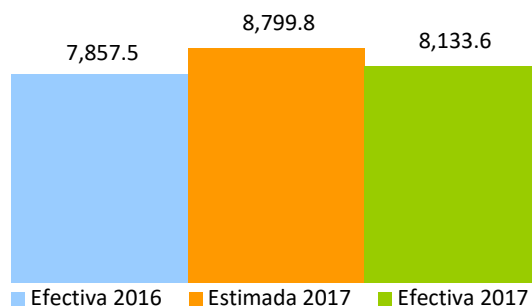
4.1. Impuestos sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto 2017 ascendió a RD\$8,133.6 millones, para aumento de RD\$276.1 millones en relación agosto 2016, lo que representa una tasa de crecimiento de 3.5%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 92.4%.

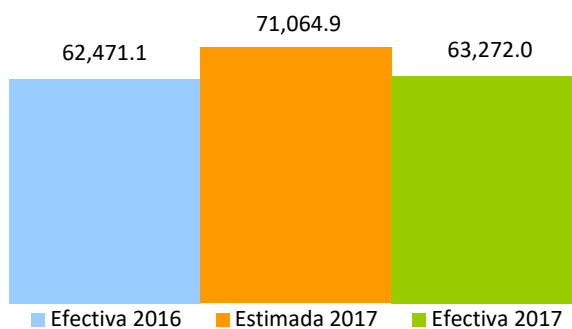
¹⁹ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Agosto; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto 2017 ascendió a RD\$63,272.0 millones, para un crecimiento de 1.3% respecto a enero-agosto 2016, con un crecimiento absoluto de RD\$800.8 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 89.0%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$7,792.9 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-agosto; en millones de RD\$

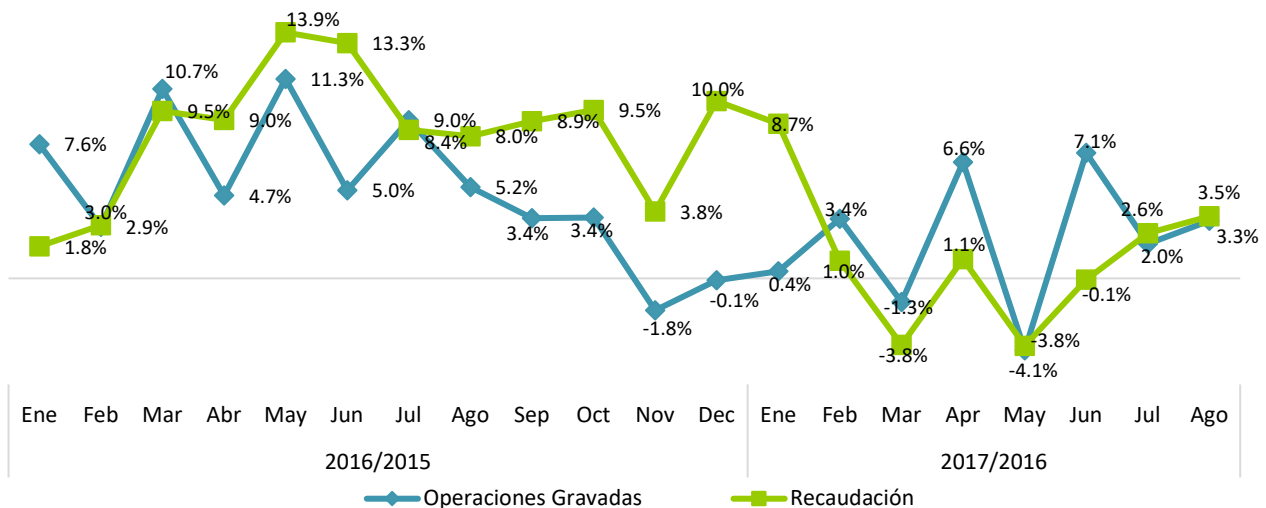


Las operaciones totales²⁰ (ventas totales) declaradas en agosto de 2017 crecieron 1.9% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²¹ (ventas gravadas) crecieron RD\$3,906.3 millones, para un crecimiento de 3.3% respecto al mismo mes del periodo anterior.

²⁰ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²¹ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 8 de noviembre 2017.

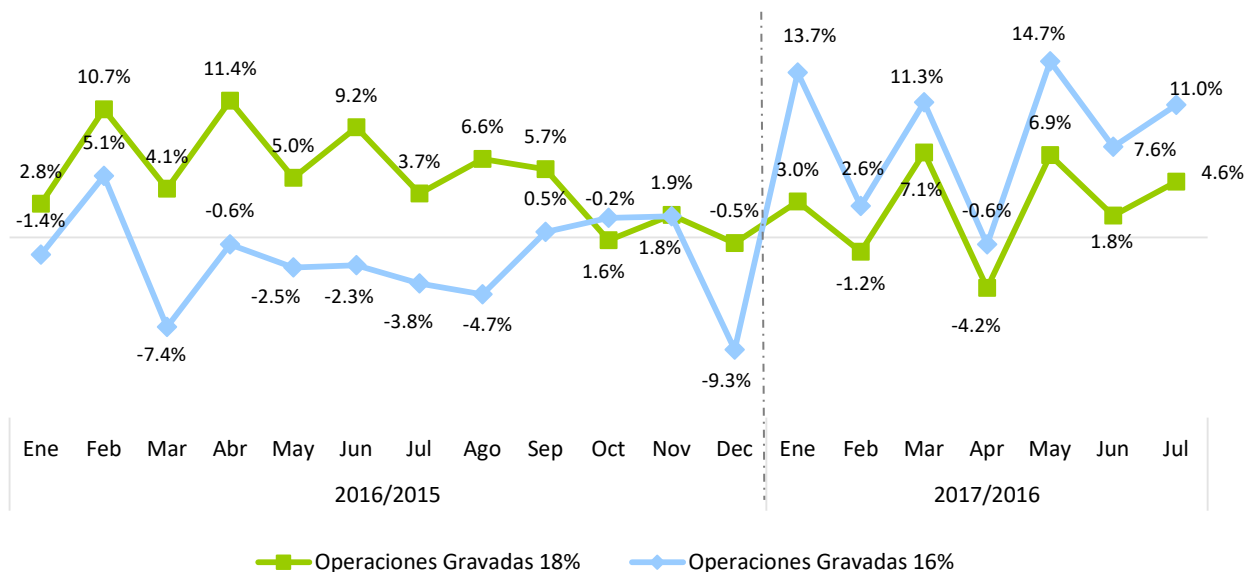
Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en agosto 2017 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 4.6% respecto agosto 2016; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%²² crecieron 11.0% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-agosto 2017 crecieron en 2.1% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2016, lo que representa en términos absolutos RD\$19,914.4 millones más que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

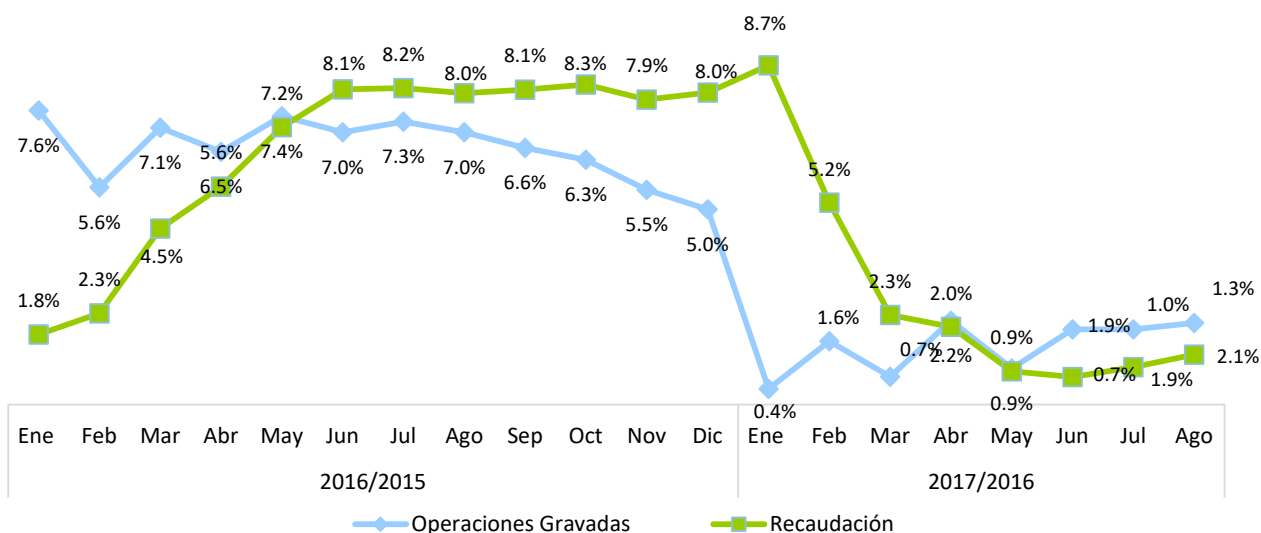
²² Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 7 de noviembre 2017. Datos sujetos a rectificación.

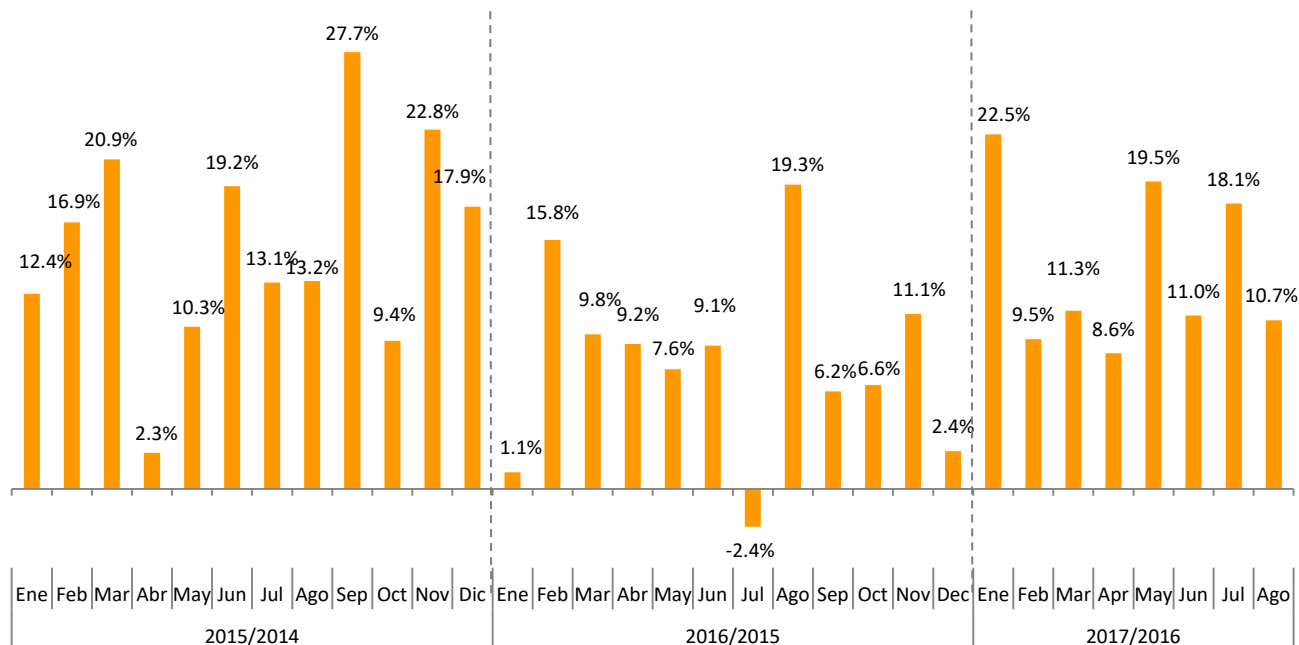
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 8 de noviembre 2017.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto 2017 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$643.1 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 10.7% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 6.6% en el mes de agosto 2017 respecto a agosto 2016.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de julio 2017. *Cifra preliminar

Para agosto 2017, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 18.2% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2016. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 4.2% siendo RD\$1,249.3 millones más que agosto 2016; las operaciones del sector Servicios crecieron 3.0% equivalente a RD\$2,712.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 4.1.1.1)

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de julio 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Agropecuaria	306.5	250.7	-55.8	-18.2%
Cultivo de Cereales	9.2	3.7	-5.5	-59.7%
Cultivos Tradicionales	129.5	90.6	-39.0	-30.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	53.9	42.3	-11.6	-21.5%
Servicios Agropecuarios	113.9	114.1	0.2	0.2%
Industrias	29,774.3	31,023.6	1,249.3	4.2%
Construcción	3,625.0	3,741.4	116.5	3.2%
Explotación de Minas y Canteras	335.9	401.3	65.3	19.4%
Manufactura	25,813.4	26,880.9	1,067.5	4.1%
Edición, Grabación, Impresión	934.5	919.5	-15.0	-1.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	363.1	437.0	73.9	20.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anin	1,637.0	1,799.1	162.2	9.9%
Elaboración de Azúcar	1,033.2	1,154.5	121.3	11.7%
Elaboración de Bebidas	6,352.1	6,515.1	163.0	2.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	161.5	161.7	0.2	0.1%
Elaboración de Plástico	1,666.6	1,735.1	68.5	4.1%
Elaboración de Productos de Molinería	107.8	106.7	-1.1	-1.0%
Elaboración de Productos de Panadería	220.4	243.3	22.9	10.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	63.5	65.9	2.5	3.9%
Elaboración de Productos Lácteos	587.4	624.0	36.6	6.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,505.0	1,568.5	63.6	4.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,170.6	1,184.8	14.2	1.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	420.8	433.9	13.1	3.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	106.2	134.3	28.1	26.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	78.2	84.3	6.2	7.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	742.4	719.1	-23.3	-3.1%
Fabricación de Productos de Vidrio	35.5	37.5	2.0	5.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	283.8	313.6	29.9	10.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	638.6	617.6	-21.0	-3.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,151.9	1,205.3	53.4	4.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,312.2	1,408.5	96.3	7.3%
Otras Industrias Manufactureras	5,241.3	5,411.4	170.0	3.2%
Servicios	89,828.9	92,541.8	2,712.8	3.0%
Administración Pública	5.7	12.6	6.9	120.9%
Alquiler de Viviendas	2,033.1	2,050.7	17.7	0.9%
Comercio	53,865.5	54,425.7	560.2	1.0%
Comercio-Combustible	802.7	776.4	-26.4	-3.3%
Comercio-Vehículos	11,420.0	10,643.4	-776.6	-6.8%
Comercio otros	41,642.7	43,006.0	1,363.2	3.3%
Comunicaciones	7,522.3	7,681.0	158.7	2.1%
Electricidad, Gas y Agua	218.3	168.9	-49.4	-22.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,992.5	11,898.4	905.9	8.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,758.8	2,061.1	302.3	17.2%
Servicios de Enseñanza	50.5	39.0	-11.5	-22.7%
Servicios de Salud	105.5	109.7	4.2	4.0%
Transporte y Almacenamiento	4,733.1	5,453.9	720.8	15.2%
Otros Servicios	8,543.7	8,640.7	97.0	1.1%
Total	119,909.7	123,816.1	3,906.3	3.3%

Notas: Operaciones gravadas de junio declaradas en julio. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 8 de noviembre 2017.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de agosto; 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Agropecuaria	24.0	27.3	3.3	13.7%
Cultivo de Cereales	0.4	0.2	-0.1	-39.3%
Cultivos Tradicionales	8.2	9.0	0.8	10.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.9	6.7	-1.2	-15.5%
Servicios Agropecuarios	7.5	11.4	3.8	51.0%
Industrias	2,678.5	2,488.7	-189.8	-7.1%
Construcción	229.6	264.3	34.7	15.1%
Explotación de Minas y Canteras	42.7	46.6	3.9	9.1%
Manufactura	2,406.2	2,177.8	-228.4	-9.5%
Edición, Grabación, Impresión	71.8	68.9	-2.9	-4.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	10.0	19.6	9.6	95.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	132.5	70.9	-61.6	-46.5%
Elaboración de Azúcar	23.3	128.0	104.7	448.4%
Elaboración de Bebidas	734.2	701.1	-33.2	-4.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	8.3	8.0	-0.3	-3.6%
Elaboración de Plástico	175.1	116.3	-58.8	-33.6%
Elaboración de Productos de Molinería	9.0	3.8	-5.2	-57.6%
Elaboración de Productos de Panadería	16.5	17.7	1.3	7.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	80.3	91.3	10.9	13.6%
Elaboración de Productos Lácteos	30.0	26.0	-4.1	-13.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	190.9	186.7	-4.2	-2.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	122.3	80.4	-41.9	-34.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.7	14.9	-5.8	-27.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.5	7.3	2.8	62.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	9.7	8.1	-1.7	-17.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	55.5	31.3	-24.2	-43.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.0	1.6	-0.4	-19.4%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.6	24.8	11.2	82.6%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	38.4	35.0	-3.4	-8.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	122.1	105.1	-17.0	-13.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	175.8	101.7	-74.1	-42.1%
Otras Industrias Manufactureras	359.4	329.2	-30.2	-8.4%
Servicios	5,155.0	5,617.6	462.7	9.0%
Administración Pública	23.3	40.6	17.3	74.3%
Alquiler de Viviendas	191.7	213.5	21.8	11.4%
Comercio	1,492.2	1,464.6	-27.6	-1.8%
Comercio-Combustible	46.4	54.3	7.9	17.0%
Comercio-Vehículos	296.2	234.4	-61.9	-20.9%
Comercio otros	1,149.6	1,176.0	26.4	2.3%
Comunicaciones	764.8	741.1	-23.7	-3.1%
Electricidad, Gas y Agua	61.6	59.1	-2.5	-4.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,169.9	1,327.4	157.4	13.5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	301.1	318.9	17.8	5.9%
Servicios de Enseñanza	12.1	11.7	-0.3	-2.7%
Servicios de Salud	16.7	22.3	5.6	33.5%
Transporte y Almacenamiento	528.3	636.1	107.9	20.4%
Otros Servicios	593.3	782.3	189.0	31.9%
Total	7,857.5	8,133.6	276.1	3.5%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 9 de noviembre 2017.

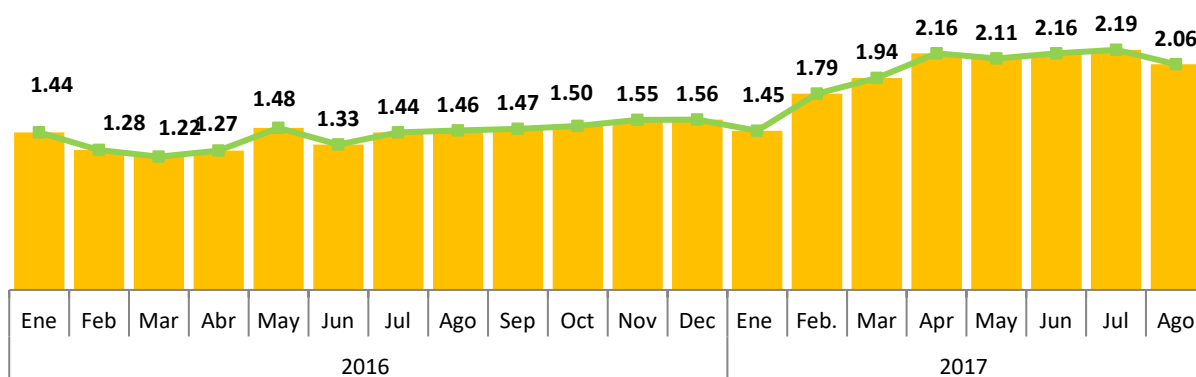
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración agosto 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2016	2017	Variación	%	2016	2017	Variación	%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,312.2	1,408.5	96.3	7.3%	2,406.2	2,177.8	(228.4)	-9.5%
Comercio-Vehículos	11,420.0	10,643.4	-776.6	-6.8%	2,678.5	2,488.7	(189.8)	-7.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y An	1,637.0	1,799.1	162.2	9.9%	175.8	101.7	(74.1)	-42.1%
Elaboración de Plástico	1,666.6	1,735.1	68.5	4.1%	296.2	234.4	(61.9)	-20.9%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,170.6	1,184.8	14.2	1.2%	132.5	70.9	(61.6)	-46.5%
Total	17,206.4	16,770.9	-435.4	-2.5%	5,689.2	5,073.5	-615.7	-10.8%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.58 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²³ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 117.63 en julio 2016 a 120.21 en julio 2017, para una variación interanual de 2.19%; asimismo, la inflación acumulada de enero-julio 2017 es 0.90 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2016.

Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes

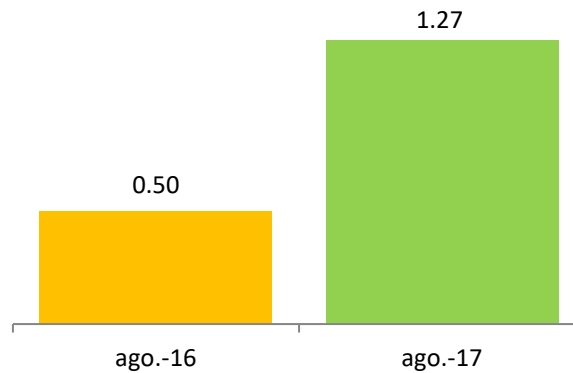


■ Inflación Interanual Bienes y Servicios gravados con ITBIS

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

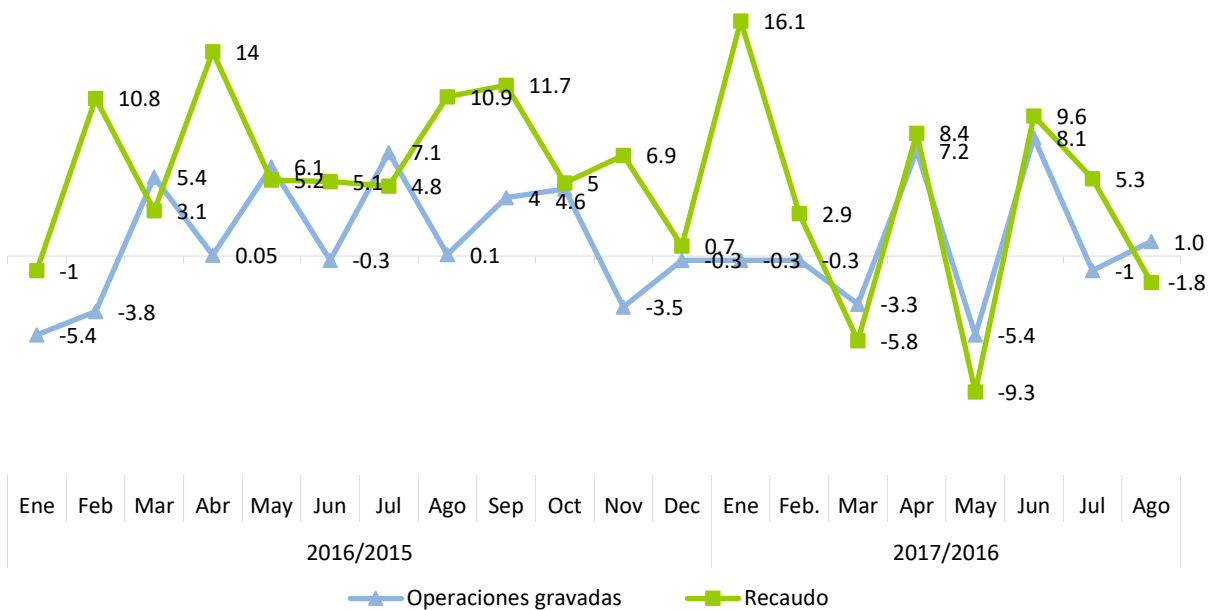
²³ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Agosto 2017 vs. 2016, en porcentajes



En agosto 2017, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 1.8%, equivalente a RD\$27.6 millones más que el recaudo de agosto 2016. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 1.0%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes

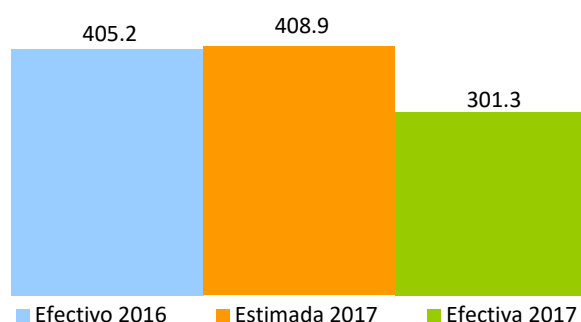


Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios**4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²⁴**

En agosto de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$301.3 millones, para una disminución de RD\$103.9 millones menos que lo recaudado en agosto de 2016. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 73.7% para agosto 2017.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Agosto; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 2.4% y un aumento de 9.3% en el Impuesto Específico²⁵ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por disminuciones de las operaciones gravadas y de los litros de alcohol absoluto en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	39.9	38.9	-1.0	-2.4%
Específico	341.7	373.6	31.9	9.3%
Total	381.6	412.5	30.9	8.1%

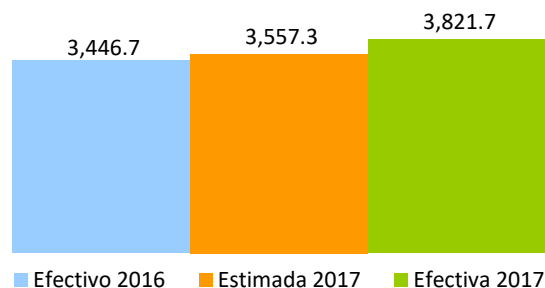
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁴ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁵ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016 y 2017* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-agosto 2017 alcanzó los RD\$3,821.7 millones, representando un aumento de RD\$375 millones en comparación al mismo período de 2016. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 107.4%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-agosto; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás²⁶ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en agosto 2017 presentan un decrecimiento de 10.7%, RD\$11.4 millones menor a lo reportado en agosto de 2016.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en una disminución del Impuesto Ad-Valorem en 11.1% y la disminución en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un decrecimiento de 17.8% en el Impuesto Específico. Ambos conceptos equivalen a RD\$33 millones menos que los recaudados en agosto de 2016. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

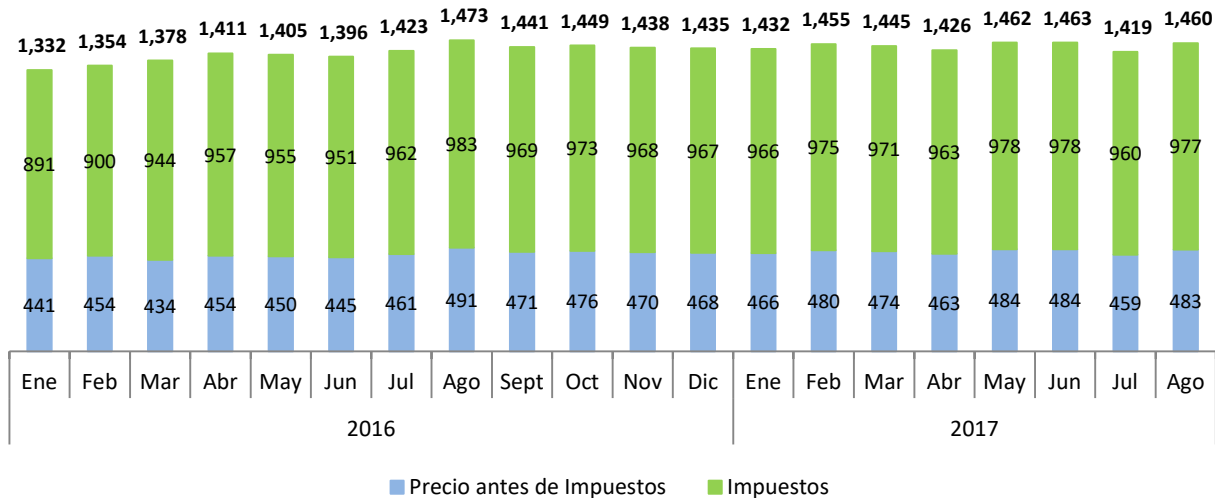
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	13.6	12.1	-1.5	-11.1%
Específico	177.1	145.6	-31.5	-17.8%
Total	190.7	157.7	-33.0	-17.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁶ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

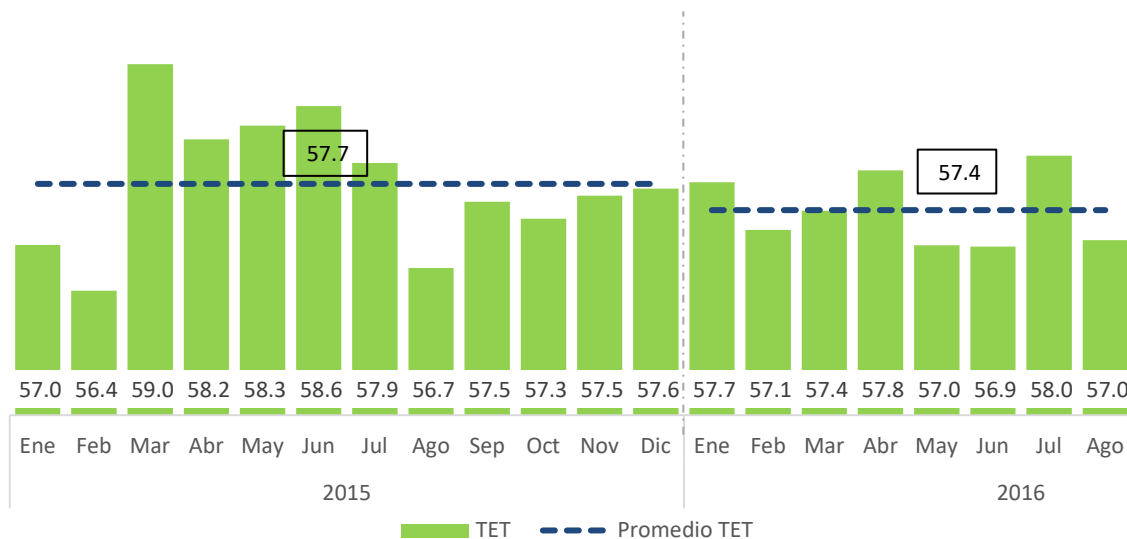
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 0.9% en agosto de 2017 respecto al precio promedio de agosto 2016 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 0.3 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de agosto 2016. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



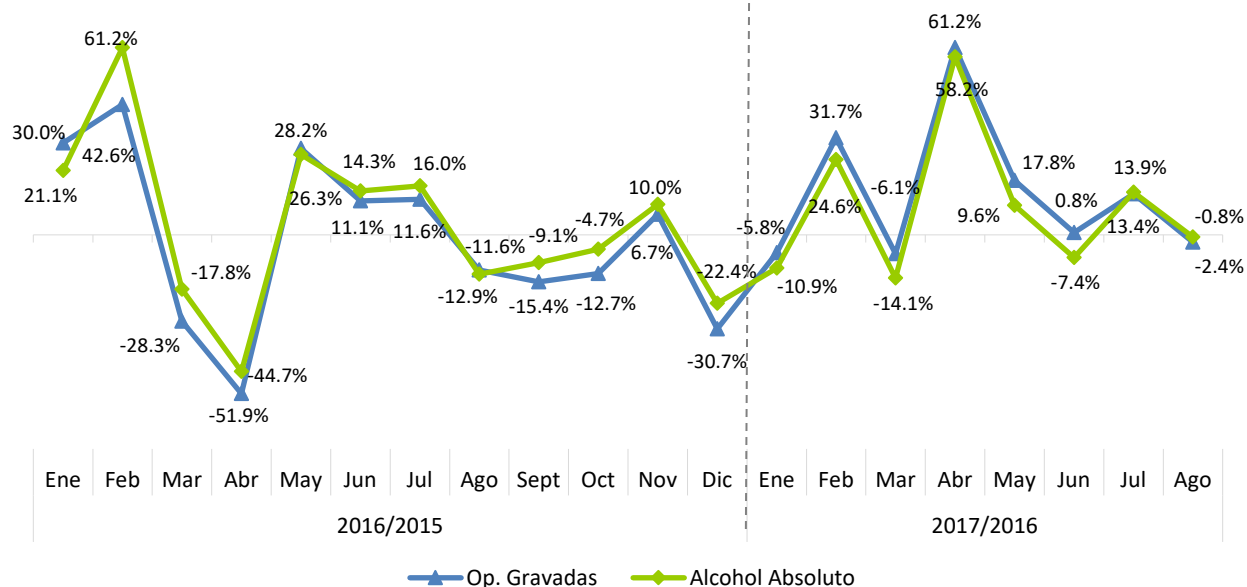
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



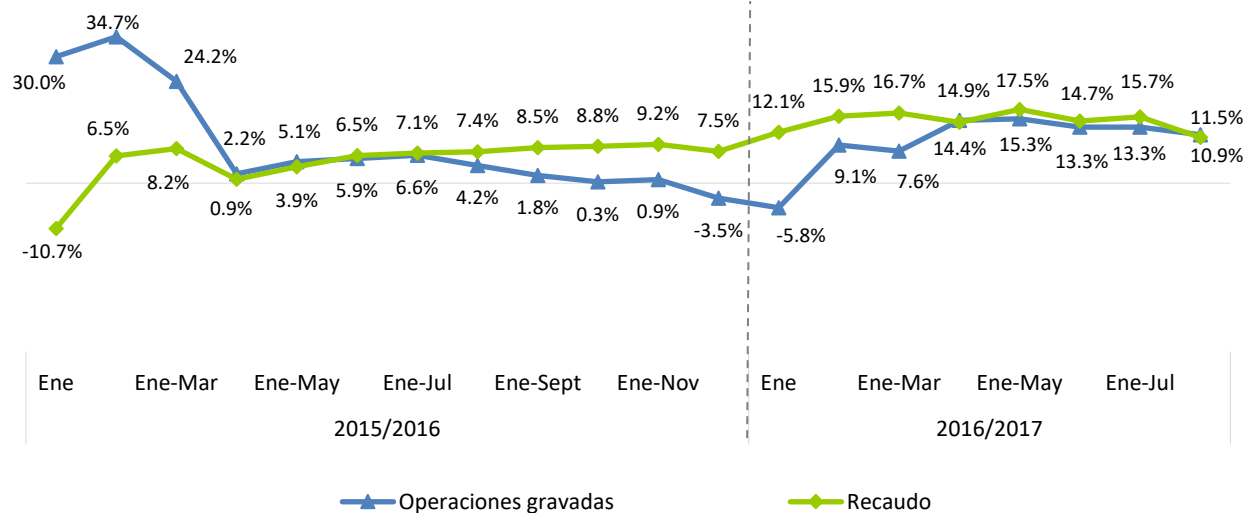
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁷



Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior



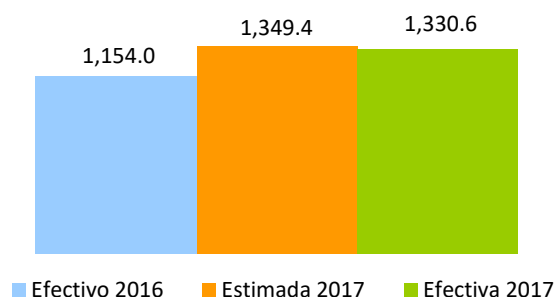
Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017 por fecha recaudo.

²⁷Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas²⁸

En agosto de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,330.6 millones, RD\$176.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 15.3%. Al comparar la recaudación efectiva de agosto 2017 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 98.6%, RD\$18.9 millones menor a lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Agosto; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto²⁹ comercializados muestra un aumento de 146,652.6 litros más que los reportados en agosto de 2016, para un crecimiento relativo de 9.6%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 14.6% y el Específico en 16.5% en agosto de 2017, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁰. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	281.1	322.2	41.2	14.6%
Específico	863.5	1,005.6	142.1	16.5%
Total	1,144.5	1,327.8	183.3	16.0%

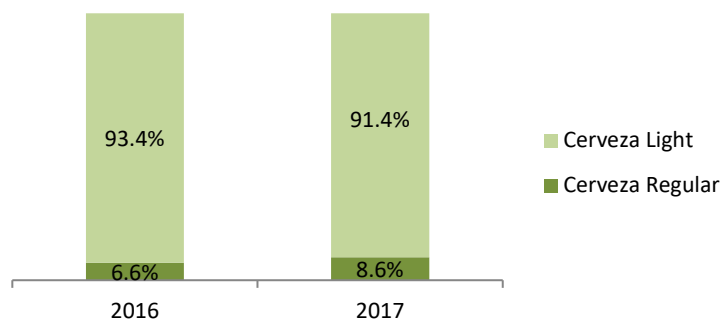
²⁸ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁹ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

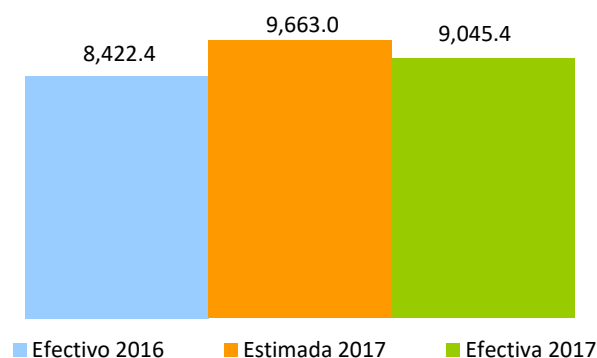
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³¹ ocupó el 91.4% de la demanda local correspondiente a la declaración de agosto 2017, mientras que el 8.6% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de agosto; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-agosto asciende a RD\$9,045.4 millones, representando un crecimiento de 7.4% equivalente a RD\$623 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 93.6%, representando una diferencia de RD\$617.6 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

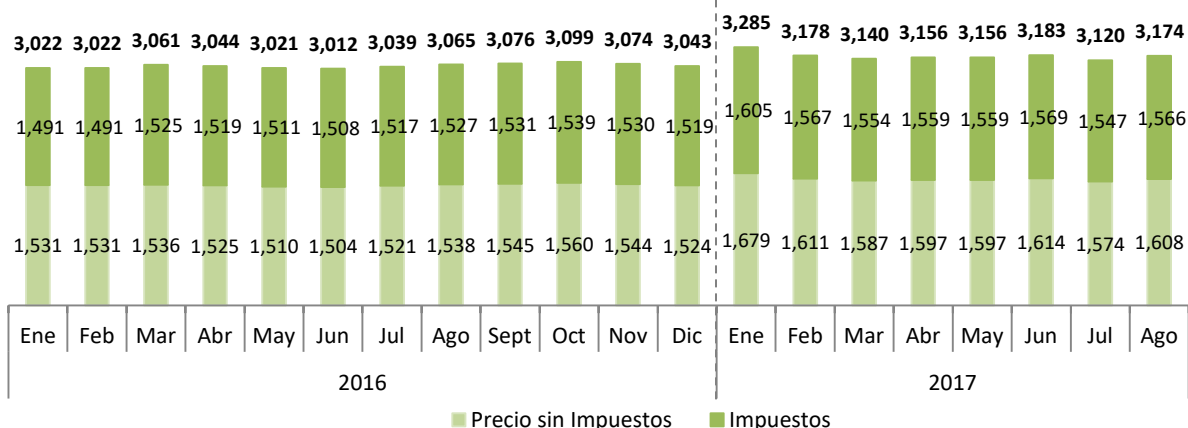
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero- agosto; en millones de RD\$



³¹ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en agosto de 2017 presenta un crecimiento de 3.6% respecto al precio promedio de agosto 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 0.6 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 4.2.2.5).

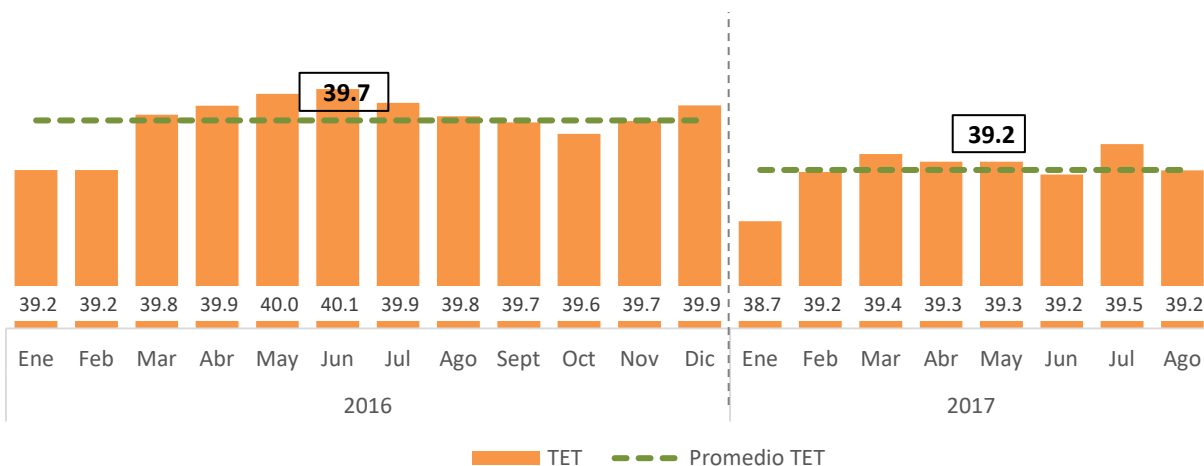
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

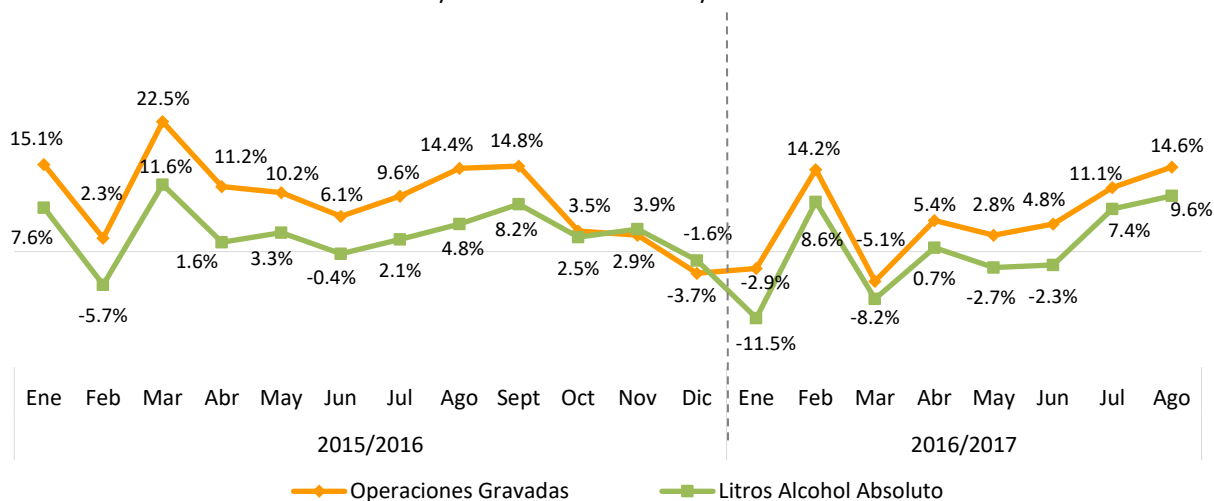


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

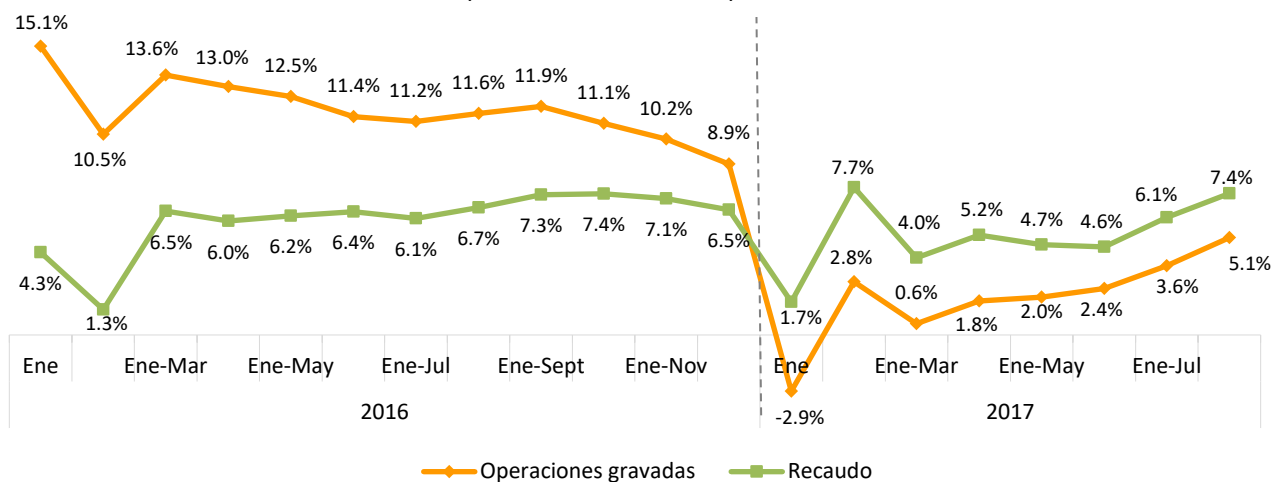
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³²



Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 5.1% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – agosto 2017 y 7.4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



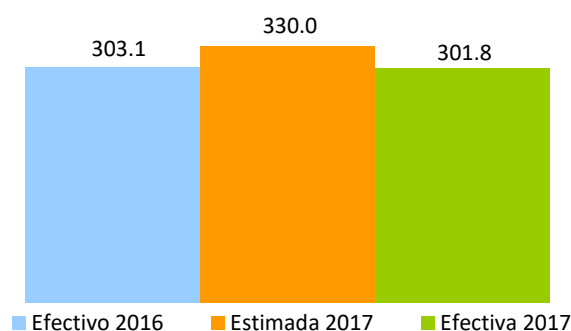
Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017, por fecha recaudo

³² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

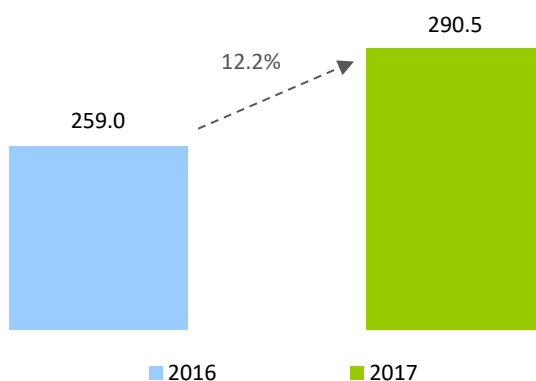
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³³

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2017 asciende a RD\$301.8 millones, para una diferencia de RD\$1.3 millones menos que lo recaudado en agosto de 2016. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 91.5%, para una diferencia de RD\$28.2 millones menor que lo presupuestado. (Ver Gráfica 4.2.3.1)

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Agosto; en millones de RD\$



Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³⁴ y compararlo con el recaudo de agosto de 2016, se aprecia un crecimiento de 12.2% en el Ad-Valorem y de 1.0% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

³³ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

³⁴ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

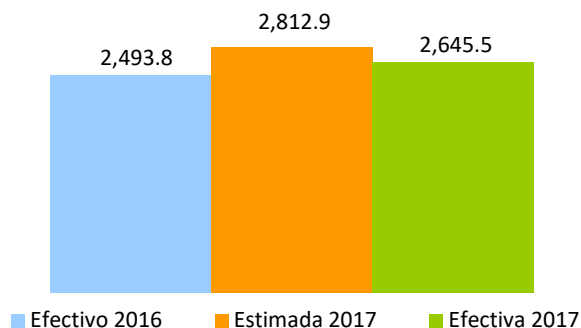
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	57.0	63.9	6.9	12.2%
Específico	240.0	242.4	2.4	1.0%
Total	297.0	306.3	9.3	3.1%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 0.7% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 0.7 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en agosto de 2016.

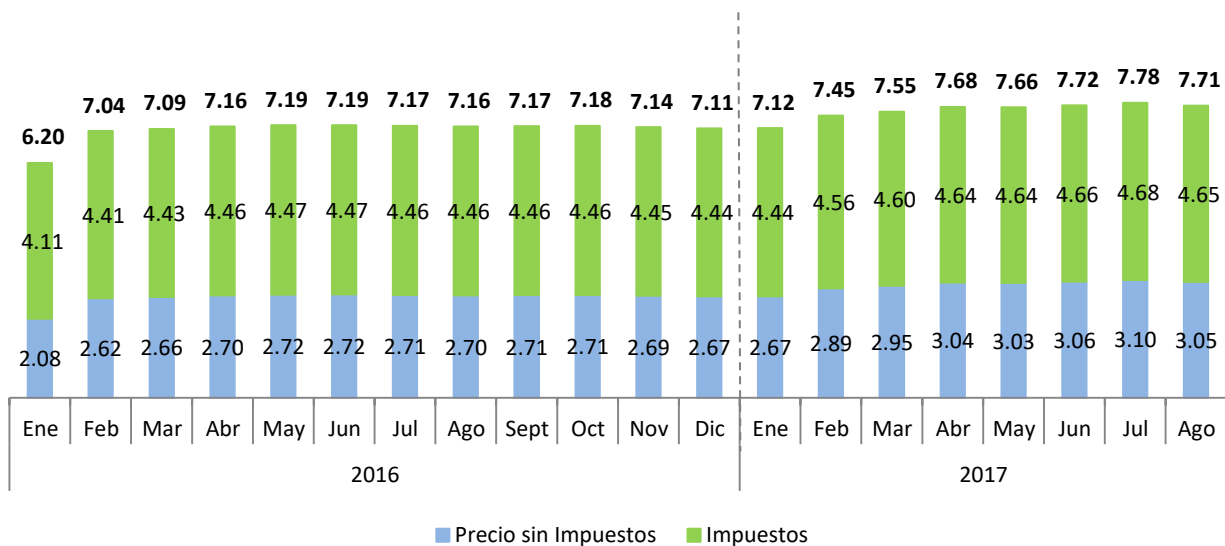
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-agosto 2017, ésta alcanzó el monto de RD\$2,645.5 millones, para un aumento de RD\$151.7 millones más respecto al mismo período de 2016. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 94% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
 Enero - agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 56.9%; para agosto de 2017 se presenta una tasa efectiva de 56.4%, 2.1 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para agosto de 2016 (ver Gráfica 4.2.3.5).

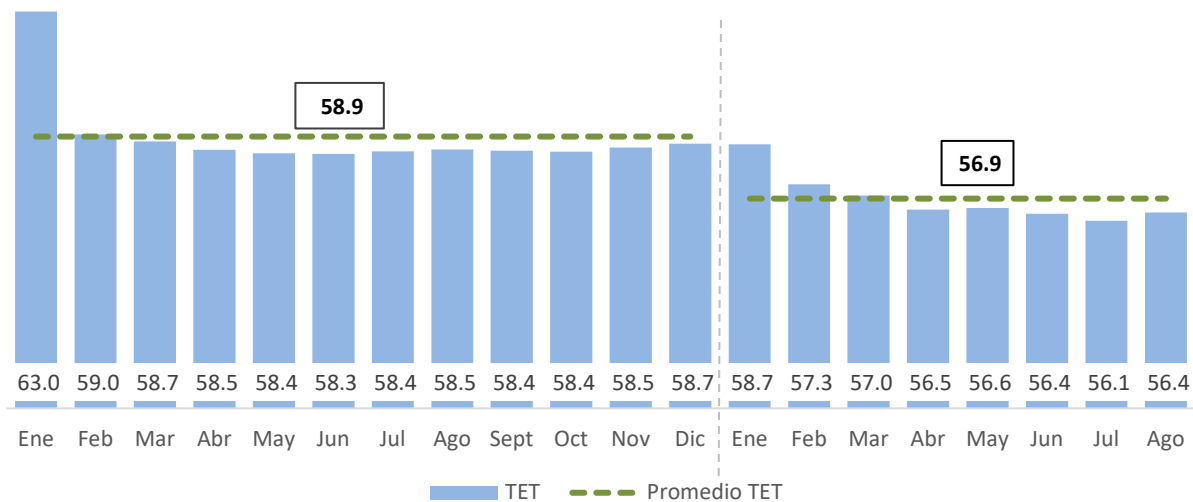
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 16 de octubre de 2017, por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje

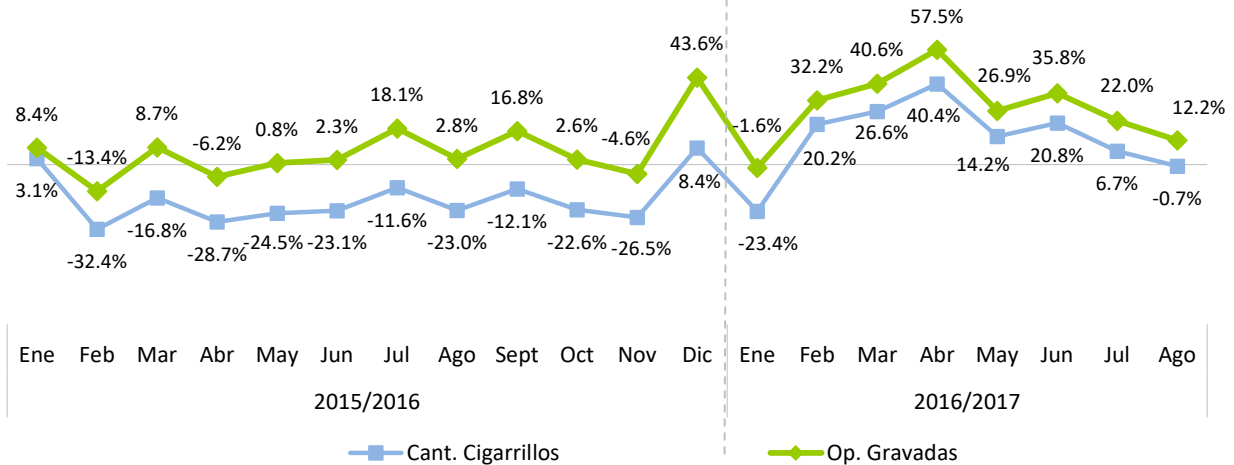


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 16 de octubre de 2017.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

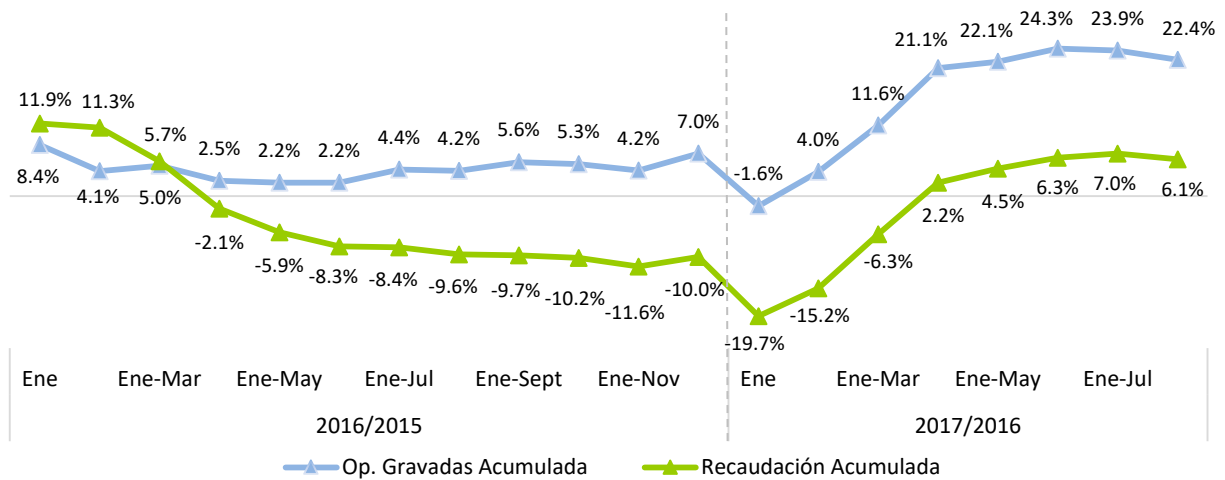
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas de 12.2%, pero una disminución en la cantidad de cigarrillos de 0.7% declarados en relación al mismo periodo del año anterior. Mientras que en la Gráfica 4.2.3.7 se observan ambos crecimientos acumulados, 22.4% y 6.1% respectivamente.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 16 de octubre de 2017; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

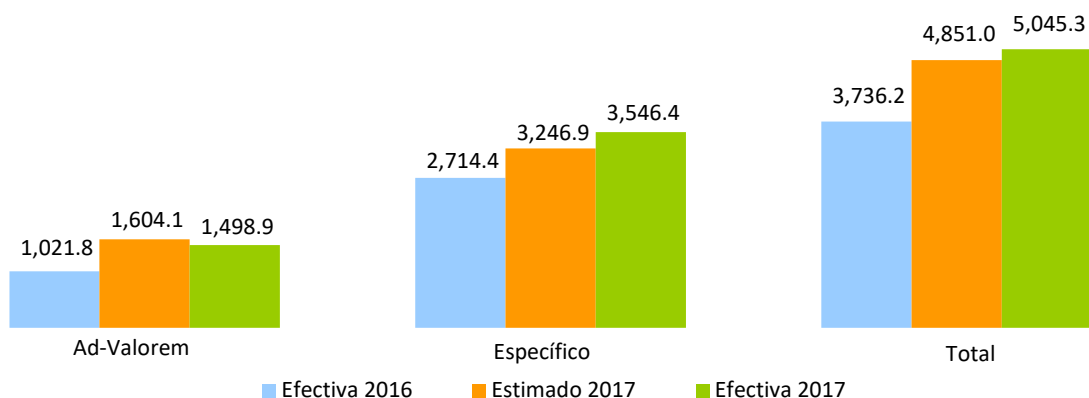


Nota: Datos generados al 16 de octubre de 2017; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos³⁵

En agosto de 2017, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos totaliza RD\$5,045.3 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,309.1 millones respecto a lo recaudado en el mes de agosto 2016, para un incremento de 35.0%. En cuanto al monto estimado, para agosto 2017 se logró un nivel de cumplimiento de 104.0%, lo que indica una diferencia de RD\$194.3 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.4.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Hidrocarburos
 Agosto; en millones de RD\$

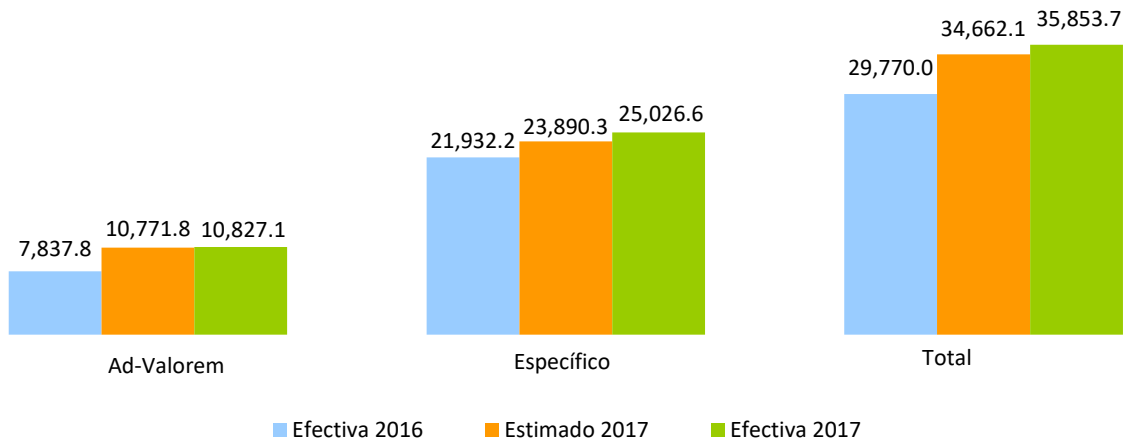


Al efectuar un análisis por cada concepto individual, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en agosto 2017 aumentó un 46.7%, equivalente a RD\$477.1 millones más que lo recaudado en agosto de 2016. Este crecimiento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en 7.4% con relación a agosto 2016. En cuanto al monto estimado el nivel de cumplimiento es 93.4%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un incremento de 30.7% respecto a agosto 2016, para un aumento de RD\$832.0 millones y un nivel de cumplimiento de 109.2% (Ver Gráfica 4.2.4.1).

La recaudación acumulada total para el periodo enero-agosto 2017 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos asciende a RD\$35,853.7 millones, monto superior en RD\$6,083.7 millones con relación al mismo periodo del año 2016. En cuanto al nivel de cumplimiento, se alcanzó un 103.4% en comparación con el monto estimado (ver Gráfica 4.2.4.2).

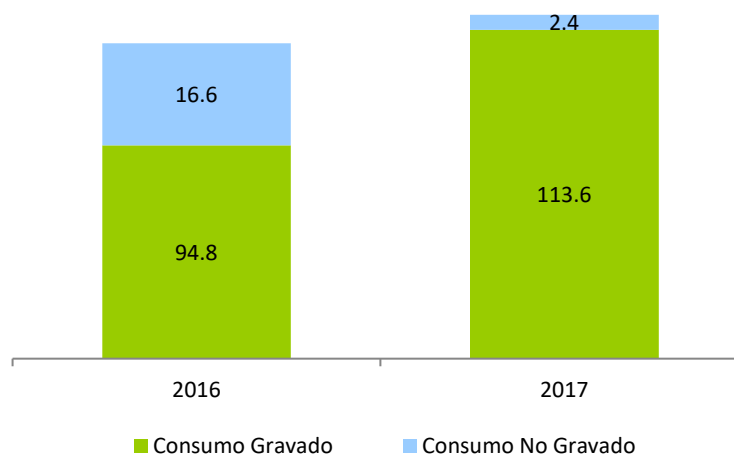
³⁵ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Enero-agosto; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 19.9%, explicado en gran medida por el consumo de fuel-oil a precio especial y gasoil regular, los cuales aumentaron 9.7 y 8.0 millones de galones, respectivamente, entre agosto 2016 y 2017. El consumo de combustible no gravado decreció 85.3%, equivalente a 14.2 millones de galones menos que los demandados en agosto 2016 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible mensual
 Agosto; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

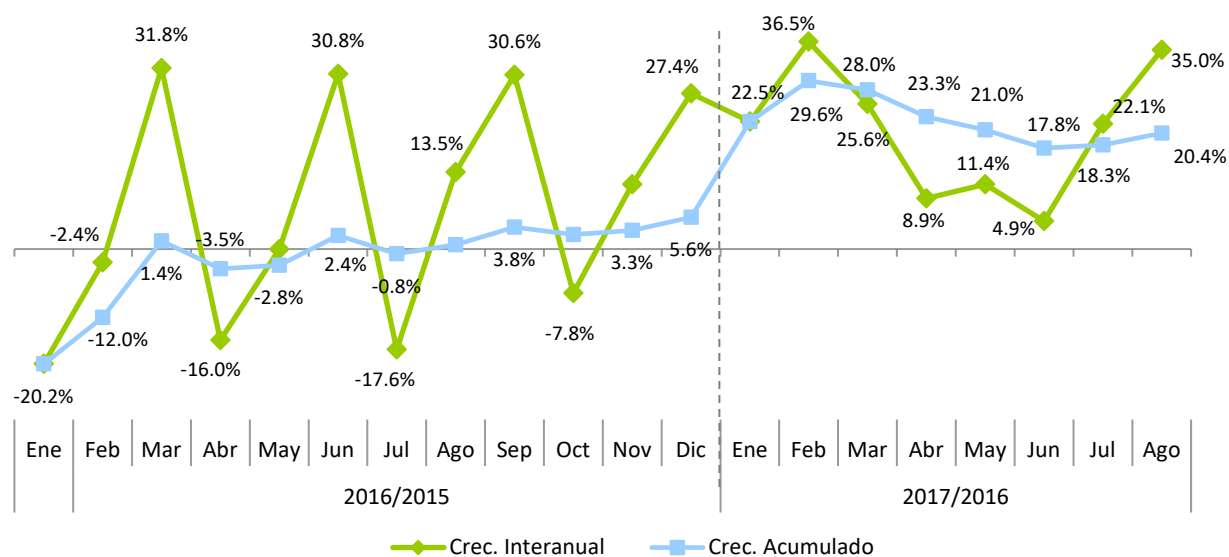
Cuadro 4.2.4.4
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Agosto 2017 vs. 2016; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2016	2017	Variación Abs	%	2016	2017	Variación Abs	%
Gasolina Premium	11.73	13.83	2.10	18%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	11.10	13.45	2.35	21%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	10.50	12.39	1.89	18%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	10.51	12.13	1.62	15%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	10.51	12.13	1.62	15%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Optimo	11.44	13.21	1.77	16%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	4.33	5.54	1.20	28%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	10.42	13.39	2.97	29%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	7.22	9.88	2.66	37%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	7.06	9.59	2.53	36%	0.00	17.99	17.99	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	7.06	9.59	2.53	36%	0.00	17.99	17.99	-

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. Para el mes de agosto 2017, el crecimiento interanual es 35.0%, mientras que el acumulado es 20.4%.

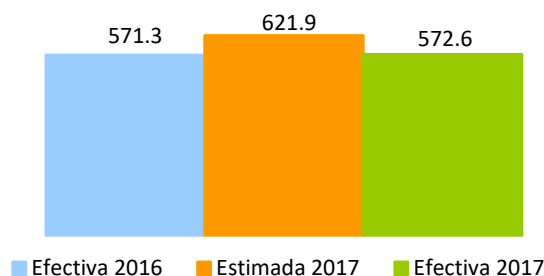
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁶

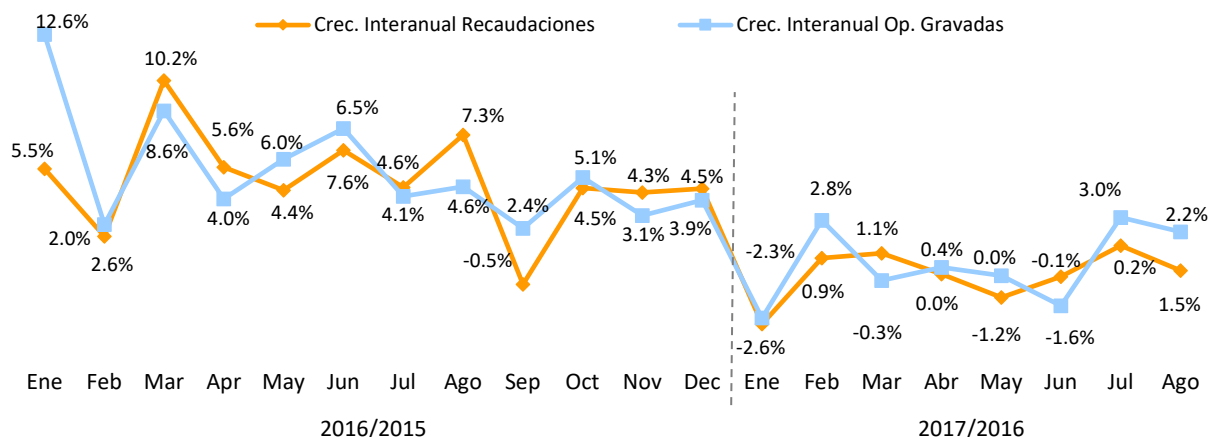
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de agosto 2017 a RD\$572.6 millones, para un crecimiento interanual de 0.2%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$1.2 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.1%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Agosto, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto estas crecieron un 2.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$127.1 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 67.1% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en agosto 2017. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

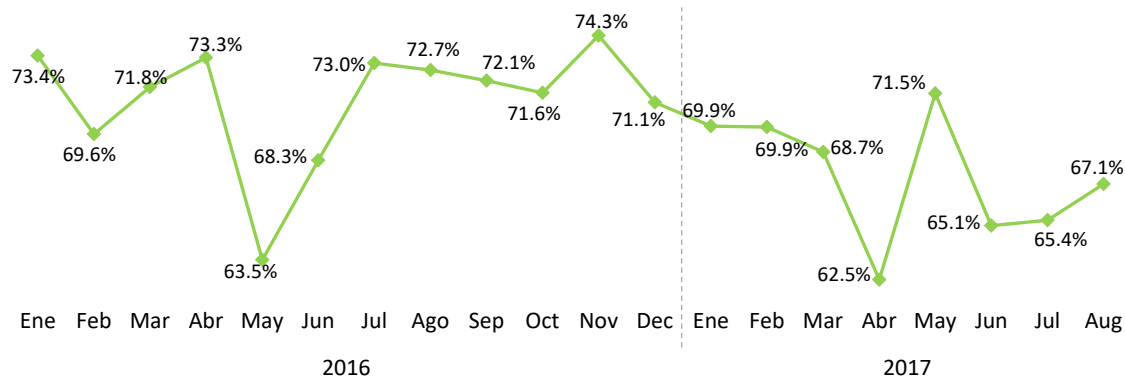
Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

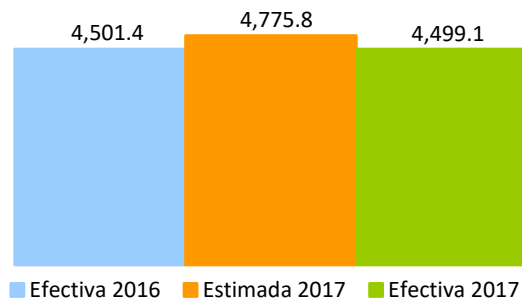
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-agosto 2017 la recaudación de este impuesto presenta un decrecimiento de 0.1% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a agosto alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.2% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Enero - agosto; en millones RD\$

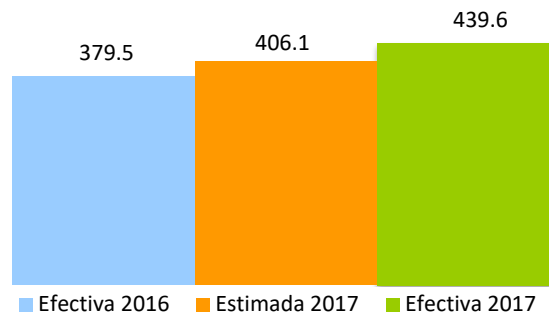


4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁷

En el mes de agosto de 2017 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$439.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$60.1 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 15.8%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 108.3%.

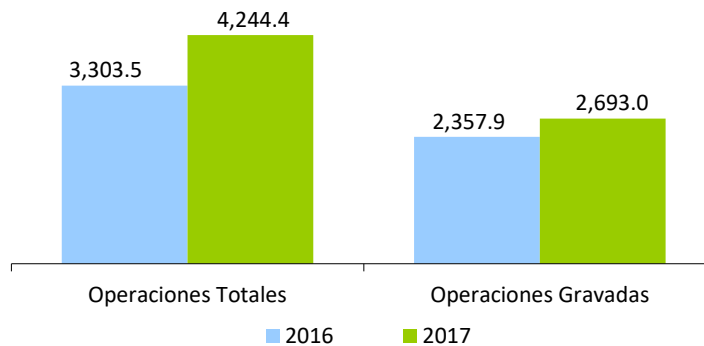
³⁷ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron en un 14.2% con relación a las declaradas el mismo período del año 2016. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 28.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
 Reportadas en agosto; en millones de RD\$



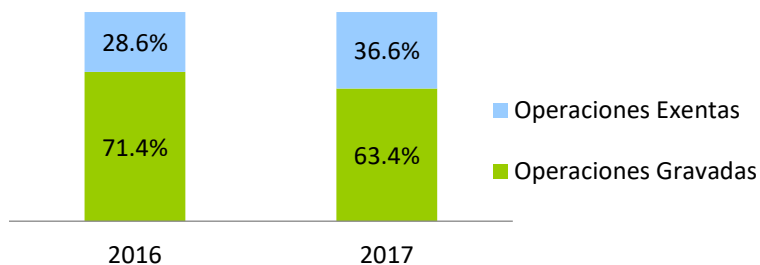
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 49.2% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de agosto 2017. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
 Reportadas en Agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	784.8	1,024.0	239.22	30.5%
Vehículos de Motor	981.2	1,065.1	83.92	8.6%
Vida Colectivo e individual	583.0	647.5	64.50	11.1%
Accidentes Personal y Salud	38.5	46.6	8.07	21.0%
Salud	420.6	935.0	514.47	122.3%
Otros Seguros	495.5	526.3	30.75	6.2%
Total	3,303.5	4,244.4	940.9	28.5%

Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 7.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
 Operaciones reportadas en Agosto; en porcentajes



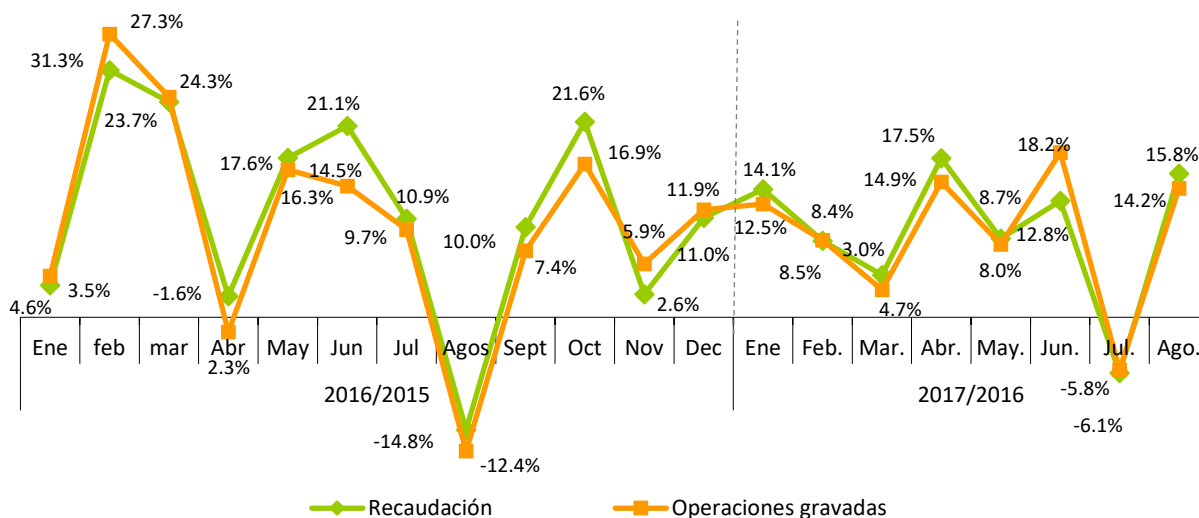
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto de 2017 presenta un crecimiento de 9.3% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$302.4 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 103.6%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-agosto; en millones de RD\$



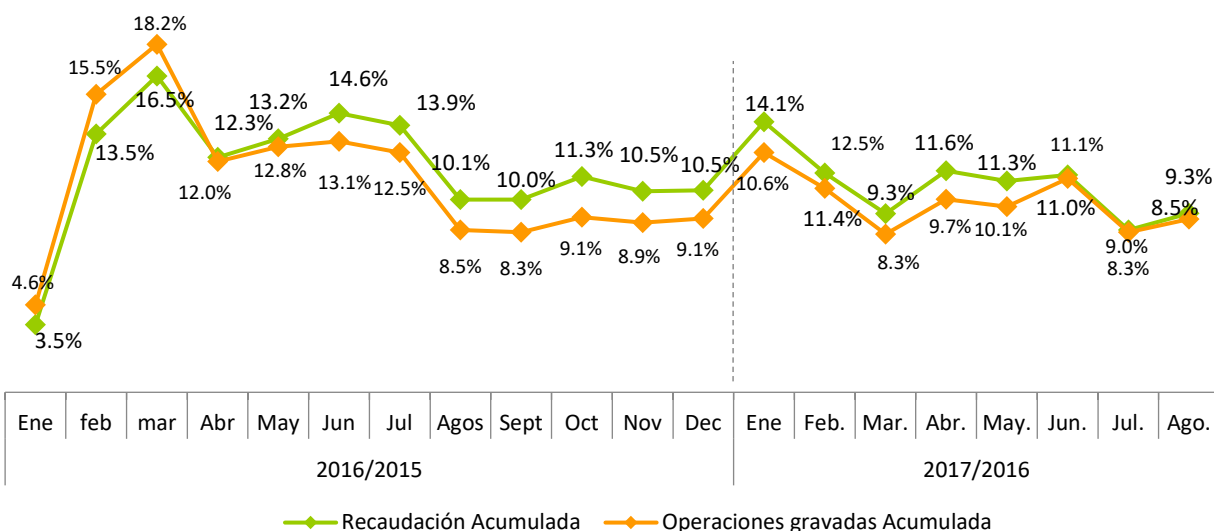
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)³⁸

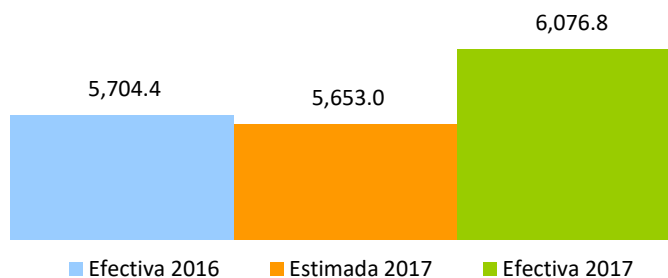
En el mes de agosto de 2017 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$727.7 millones, RD\$29.5 millones más que la recaudación efectiva en agosto de 2016, equivalente a un crecimiento de 4.2%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 109.9%, RD\$65.3 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Agosto; en millones de RD\$



Para el período enero-agosto de 2017, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$6,076.8 millones, para un crecimiento de 6.5% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada bajo un nivel de cumplimiento de un 107.5%, RD\$423.9 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-agosto; en millones de RD\$



³⁸ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

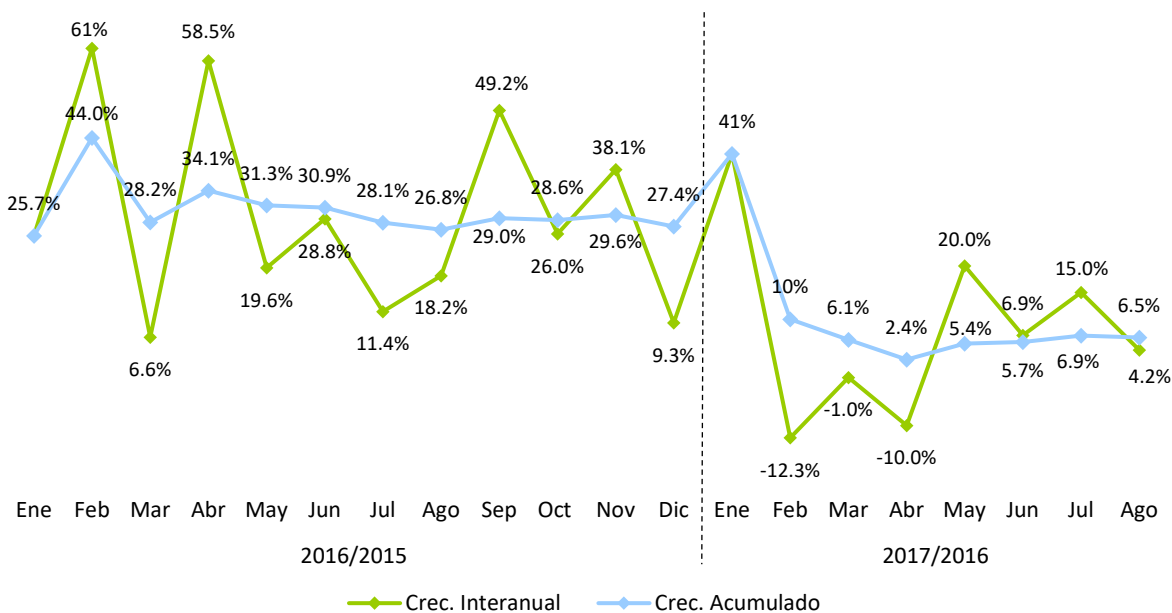
Del total de vehículos que se registraron en agosto 2017, el 99.4% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.4% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.3)

Cuadro 4.3.1.3
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Agosto, en unidades

Cantidad	2016	2017	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	87	100	13	14.9%
Exonerados Parcial	39	42	3	7.7%
No Exonerados	37,043	25,117	(11,926)	-32.2%
Total	37,169	25,259	(11,910)	-32.0%

La gráfica 4.3.1.4 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual, mostrando un crecimiento en agosto 2017 de 4.2% con relación al mismo mes de 2016.

Gráfica 4.3.1.4
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar³⁹

La recaudación en agosto 2017, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$221.2 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 46.8%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 23.2%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 13.7% y 8.5%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7.3% y 0.4% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

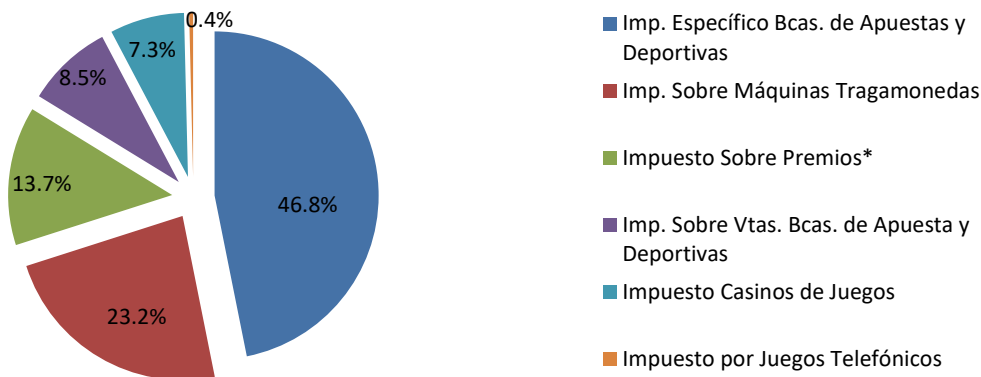
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Agosto 2017; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	108.5	108.5	105.3	102.6	100.7	107.3	105.1	103.6	841.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	52.1	52.7	51.3	52.8	51.4	446.7
Impuesto Sobre Premios*	39.5	16.3	41.7	39.0	18.8	55.0	34.0	30.3	274.6
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	19.8	20.1	18.9	18.3	18.3	19.4	19.3	18.8	153.1
Impuesto Casinos de Juegos	19.2	20.2	24.5	19.1	17.9	17.0	18.2	16.2	152.4
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	5.5	4.6	2.5	0.2	0.9	23.3
Total	246.1	219.6	273.0	236.6	213.1	252.5	229.6	221.2	1,891.6

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de agosto.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Agosto 2017



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en agosto 2017 la República Dominicana ha jugado alrededor de RD\$2,500.0 millones destinadas a las máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,931 máquinas tragamonedas, 23,299 bancas de lotería y 1,091 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Agosto 2017; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,931	604.9
Bancas de Lotería	23,299	1,663.0
Bancas Deportivas	1,091	232.2
Total		2,500.0

Nota: Datos actualizados el 26 de octubre 2017.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

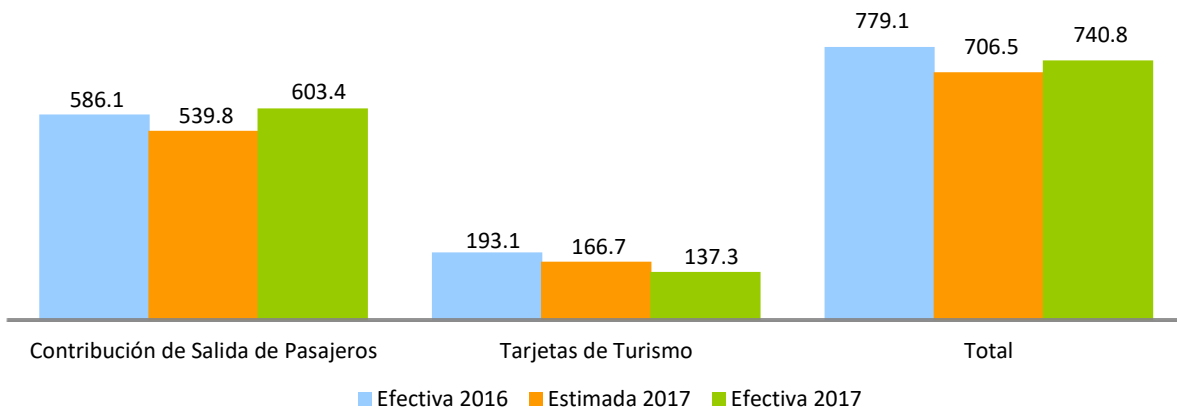
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁰

En agosto de 2017, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$740.8 millones, equivalente a RD\$38.4 millones menos de lo recaudado en agosto de 2016, obteniendo así un decrecimiento interanual de 4.9%. Para el mes de agosto de 2017, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 104.9% (ver Gráfica 5.1.1).

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida aumentó 3.0% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$17.4 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 111.8%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció en 28.9%, RD\$55.7 millones menos que lo recaudado durante el mes de agosto de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 82.4% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

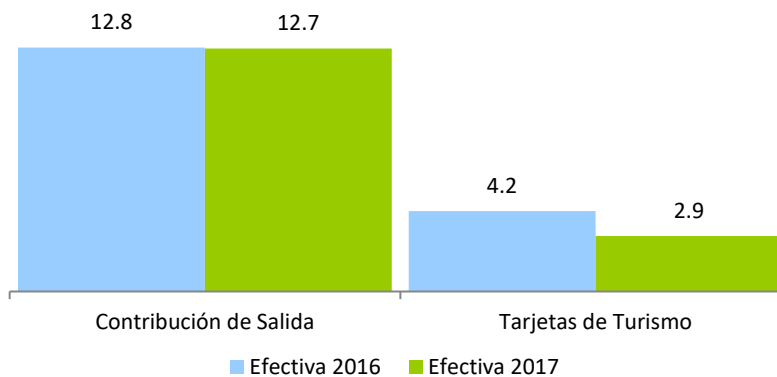
⁴⁰ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 5.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Agosto 2017 vs. 2016; en millones de RD\$



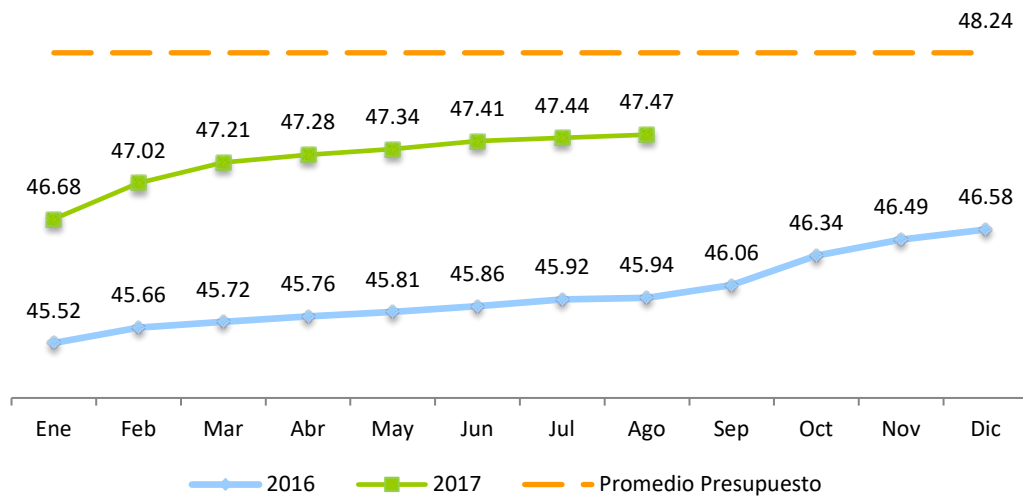
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 0.3%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta una disminución de 31.1%, al compararlos con agosto de 2016 (ver Gráfica 5.1.3).

Gráfica 5.1.2
Recaudación por conceptos
 Agosto 2017 vs. 2016; en millones de US\$



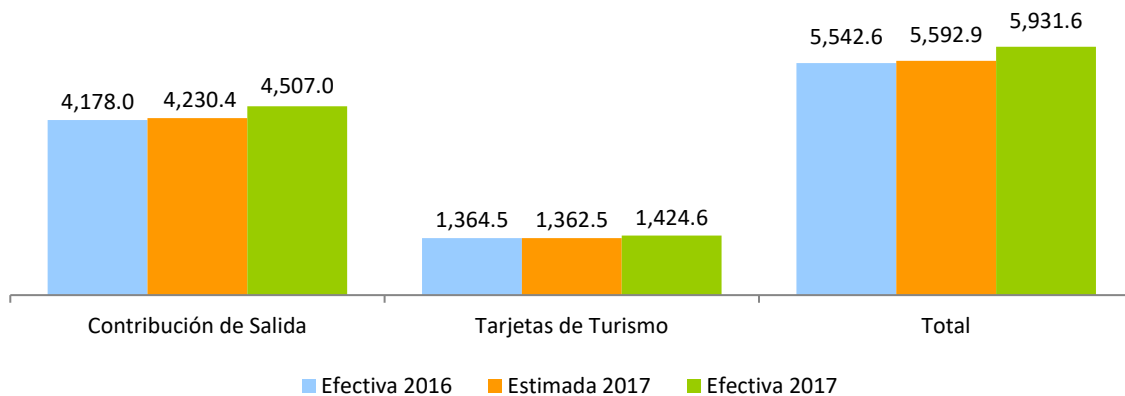
En agosto 2017 se observa una variación positiva de RD\$1.53 pesos en la tasa del dólar, con respecto a agosto 2016. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$48.24, siendo esta tasa mayor al promedio del mes de agosto 2017, que asciende a RD\$47.47 (ver Gráfica 5.1.4).

Gráfica 5.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



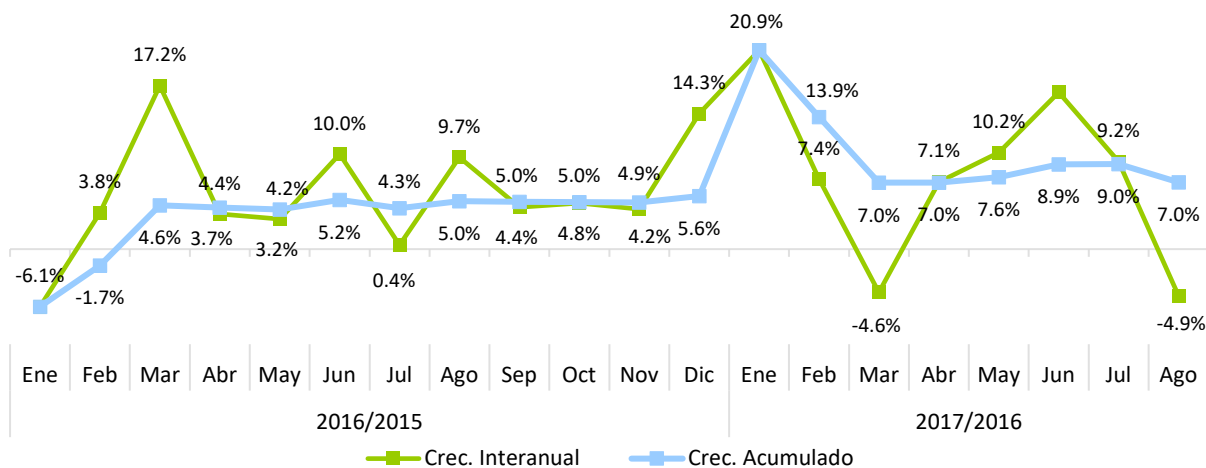
En el periodo enero-agosto de 2017, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$5,931.6 millones, equivalente a RD\$389.0 millones por encima de lo recaudado en enero-agosto de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 7.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 106.1% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-agosto; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

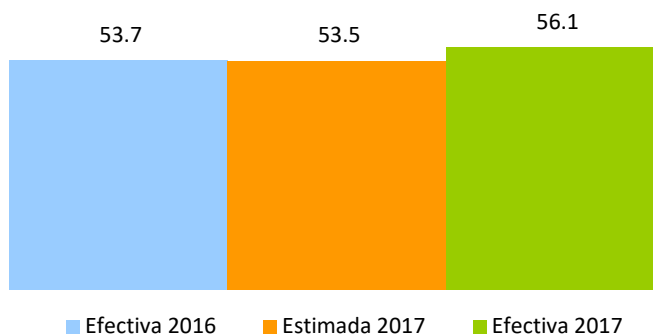


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴¹

En agosto 2017, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$56.1 millones, para una diferencia de RD\$2.5 millones más que lo recaudado en agosto de 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 4.6%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 104.8%.

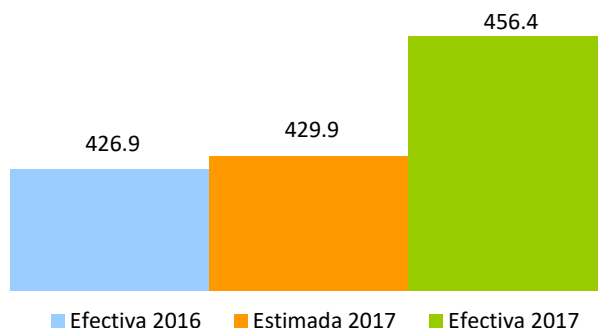
Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Agosto; en millones de RD\$



⁴¹ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$456.4 millones para el periodo enero-agosto 2017, logrando un crecimiento de 6.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 106.2%, lo que equivale a RD\$26.5 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
 Enero-agosto; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴² de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 65.2% respecto a agosto de 2016, equivalente a 2,465 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 72.7% y los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 83.9% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Agosto, en unidades de vehículos

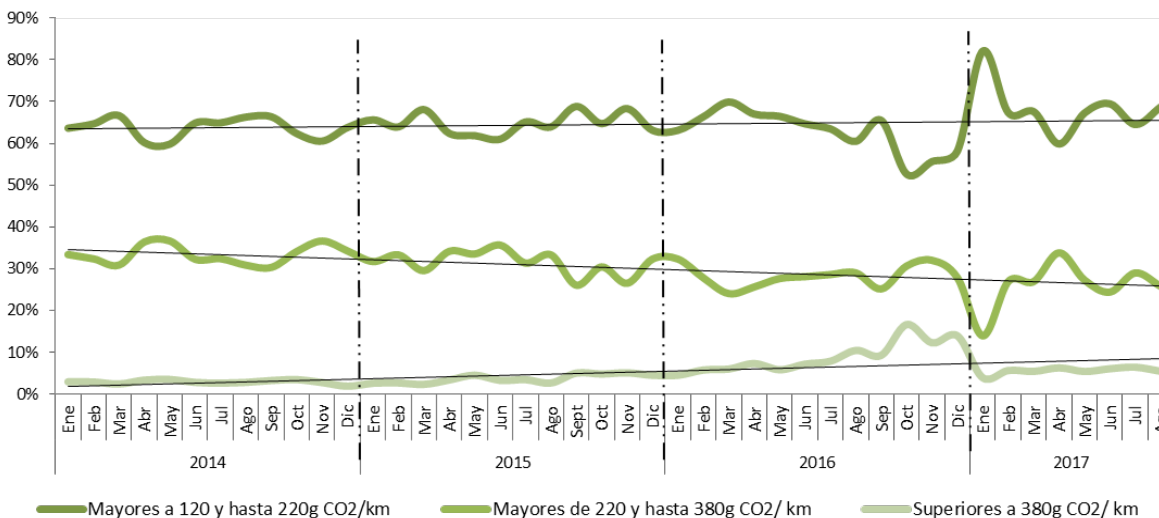
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	28,969	21,983	(6,986)	-24.1%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	3,781	1,316	(2,465)	-65.2%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,810	494	(1,316)	-72.7%
Superiores a 380g CO ₂ / km	653	105	(548)	-83.9%
Total de Vehículos	35,213	23,898	(11,315)	-32.1%

⁴² La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2014 – Agosto 2017



ANEXOS⁴³

⁴³ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

Informe Mensual de Recaudación, DGII Agosto 2017

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL
 Agosto 2017 vs 2016
 (En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,118.47	11,459.37	2,340.90	25.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,249.59	3,698.29	448.70	13.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	107.96	116.93	8.97	8.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,372.58	2,739.55	366.97	15.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	286.74	324.01	37.28	13.0%
- Retención sobre Premios	38.43	30.29	(8.14)	-21.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	46.83	44.20	(2.63)	-5.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	86.47	98.83	12.36	14.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	310.58	344.47	33.89	10.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,202.43	4,777.08	574.65	13.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,077.89	4,656.56	578.67	14.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.87	35.40	2.53	7.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	50.87	58.62	7.75	15.2%
- Impuesto Casinos de Juego	17.72	16.23	(1.48)	-8.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.55	0.85	(3.70)	-81.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.00	1.58	(5.42)	-77.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.53	7.84	(3.69)	-32.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,584.59	2,868.98	1,284.39	81.1%
- Dividendos	235.68	1,432.92	1,197.25	508.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	114.02	104.31	(9.71)	-8.5%
- Pagos al Exterior en General	654.64	661.18	6.54	1.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.35	18.84	(0.51)	-2.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.33	51.36	2.03	4.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	388.54	481.36	92.82	23.9%
- Otras Retenciones	64.88	59.89	(4.99)	-7.7%
- Otros	58.15	59.11	0.96	1.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	81.86	115.02	33.16	40.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,330.54	1,520.19	189.65	14.3%
- Operaciones Inmobiliarias	422.75	505.95	83.20	19.7%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	85.39	85.66	0.26	0.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	101.84	122.75	20.91	20.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	32.07	39.73	7.66	23.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.01	0.06	0.05	1025.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	86.25	95.87	9.62	11.1%
- Constitución de Clas	39.90	45.68	5.78	14.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	495.69	525.19	29.50	6.0%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	66.63	99.30	32.67	49.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	15,295.11	17,425.06	2,129.95	13.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,857.47	8,133.60	276.13	3.5%
- ITBIS	7,857.47	8,133.60	276.13	3.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,556.92	8,365.05	1,808.13	27.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	405.20	301.32	(103.88)	-25.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,154.01	1,330.57	176.56	15.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	303.09	301.80	(1.30)	-0.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,021.80	1,498.91	477.11	46.7%
- Hidrocarburos Especifico	2,714.45	3,546.43	831.99	30.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	571.31	572.55	1.24	0.2%
- Impuesto S/ los Seguros	379.51	439.63	60.12	15.8%
- Otros	7.54	0.77	(6.77)	-89.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	828.69	867.95	39.26	4.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	698.24	727.71	29.47	4.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	28.04	36.60	8.56	30.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	102.35	103.64	1.29	1.3%
- Otros	0.06	0.01	(0.06)	-89.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	52.03	58.46	6.43	12.4%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	586.19	603.51	17.31	3.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	586.07	603.45	17.38	3.0%
- Otros	0.12	0.06	(0.06)	-50.8%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	53.68	56.12	2.45	4.6%
- Impuesto Emisiones CO2	53.68	56.12	2.45	4.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	195.24	139.81	(55.43)	-28.4%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	193.06	137.33	(55.73)	-28.9%
- Derechos Administrativos	2.18	2.48	0.29	13.4%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	220.81	186.70	(34.10)	-15.4%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	207.68	165.06	(42.62)	-20.5%
- Multas y Sanciones	8.16	17.18	9.02	110.5%
- Ingresos Diversos	4.80	2.96	(1.84)	-38.3%
- Otros	0.17	1.50	1.33	797.9%
TOTAL	26,800.03	31,017.69	4,217.66	15.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO
Enero-Agosto 2017 vs 2016
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	93,395.96	109,218.36	15,822.39	16.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	27,480.09	29,737.46	2,257.37	8.2%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,463.50	1,369.53	(93.97)	-6.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	19,861.41	21,887.88	2,026.47	10.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,397.62	2,479.19	81.57	3.4%
- Retención sobre Premios	252.47	274.58	22.11	8.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	413.40	437.39	23.98	5.8%
- Retención Retribuciones Complementarias	945.74	873.29	(72.44)	-7.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,145.95	2,415.60	269.64	12.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	47,660.67	59,780.98	12,120.31	25.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	40,806.95	51,575.82	10,768.87	26.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,907.91	7,104.29	1,196.38	20.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	240.69	378.91	138.22	57.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	359.49	433.36	73.87	20.5%
- Impuesto Casinos de Juego	155.98	152.37	(3.62)	-2.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	42.23	23.29	(18.94)	-44.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	51.86	29.08	(22.78)	-43.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	95.56	83.86	(11.70)	-12.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	17,671.76	18,574.05	902.29	5.1%
- Dividendos	5,165.50	6,159.03	993.53	19.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,829.98	852.30	(977.68)	-53.4%
- Pagos al Exterior en General	5,958.20	6,406.95	448.75	7.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	152.94	153.06	0.12	0.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	407.62	446.68	39.06	9.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,150.92	3,543.99	393.07	12.5%
- Otras Retenciones	512.74	519.26	6.52	1.3%
- Otros	493.86	492.78	(1.08)	-0.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	583.44	1,125.86	542.43	93.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,961.67	14,109.49	1,147.82	8.9%
- Operaciones Inmobiliarias	3,677.12	3,726.28	49.16	1.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,092.15	2,354.43	262.28	12.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,151.53	1,351.07	199.54	17.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	244.15	295.51	51.36	21.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.02	0.30	0.27	1159.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	679.91	718.18	38.27	5.6%
- Constitución de Clás	413.41	390.85	(22.56)	-5.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,201.27	4,413.72	212.45	5.1%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	502.12	859.16	357.04	71.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	122,065.75	137,038.71	14,972.96	12.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	62,471.12	63,271.95	800.84	1.3%
- ITBIS	62,471.12	63,271.95	800.84	1.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	51,965.50	65,303.61	13,338.11	25.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,446.69	3,821.70	375.01	10.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,422.41	9,045.39	622.98	7.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,493.83	2,645.51	151.68	6.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,837.76	10,827.11	2,989.35	38.1%
- Hidrocarburos Especifico	21,932.24	25,026.55	3,094.31	14.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,501.41	4,499.12	(2.29)	-0.1%
- Impuesto S/ los Seguros	3,242.57	3,545.01	302.44	9.3%
- Otros	88.59	64.76	(23.83)	-26.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	7,311.16	7,917.35	606.19	8.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	5,704.35	6,076.84	372.49	6.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	795.34	998.71	203.37	25.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	811.18	841.66	30.48	3.8%
- Otros	0.28	0.13	(0.15)	-53.8%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	317.98	545.81	227.83	71.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	4,179.33	4,510.89	331.56	7.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,178.03	4,507.01	328.98	7.9%
- Otros	1.30	3.88	2.58	198.7%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	426.87	456.41	29.54	6.9%
- Impuesto Emisiones CO2	426.87	456.41	29.54	6.9%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,380.98	1,444.03	63.05	4.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,364.52	1,424.59	60.06	4.4%
- Derechos Administrativos	16.46	19.44	2.98	18.1%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	1,376.79	1,550.50	173.70	12.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,285.94	1,401.12	115.18	9.0%
- Multas y Sanciones	52.14	114.48	62.33	119.5%
- Ingresos Diversos	35.98	31.75	(4.23)	-11.7%
- Otros	2.73	3.15	0.42	15.5%
TOTAL	235,787.37	262,499.93	26,712.56	11.3%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO
Agosto 2017
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo *	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,865.18	11,459.37	1,594.19	16.2%	116.2%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,331.30	3,698.29	366.99	11.0%	111.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	107.24	116.93	9.69	9.0%	109.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,335.92	2,739.55	403.63	17.3%	117.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	327.28	324.01	(3.26)	-1.0%	99.0%
- Retención sobre Premios	95.28	30.29	(64.99)	-68.2%	31.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	44.10	44.20	0.10	0.2%	100.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	103.32	98.83	(4.48)	-4.3%	95.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	318.16	344.47	26.31	8.3%	108.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	4,680.18	4,777.08	96.90	2.1%	102.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,502.67	4,656.56	153.89	3.4%	103.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	26.89	35.40	8.51	31.7%	131.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	43.21	58.62	15.41	35.7%	135.7%
- Impuesto Casinos de Juego	48.05	16.23	(31.82)	-66.2%	33.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	34.67	0.85	(33.82)	-97.5%	2.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.95	1.58	(8.38)	-84.2%	15.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.75	7.84	(6.91)	-46.8%	53.2%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,774.11	2,868.98	1,094.87	61.7%	161.7%
- Dividendos	536.31	1,432.92	896.61	167.2%	267.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	83.50	104.31	20.81	24.9%	124.9%
- Pagos al Exterior en General	670.09	661.18	(8.91)	-1.3%	98.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.34	18.84	(4.50)	-19.3%	80.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.40	51.36	(2.03)	-3.8%	96.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	291.08	481.36	190.28	65.4%	165.4%
- Otras Retenciones	116.39	59.89	(56.51)	-48.5%	51.5%
- Otros	-	59.11	59.11	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	79.59	115.02	35.43	44.5%	144.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,329.86	1,520.19	190.33	14.3%	114.3%
- Operaciones Inmobiliarias	389.21	505.95	116.74	30.0%	130.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	168.25	85.66	(82.59)	-49.1%	50.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	55.04	122.75	67.71	123.0%	223.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.45	39.73	5.28	15.3%	115.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.06	0.06	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	96.19	95.87	(0.33)	-0.3%	99.7%
- Constitución de Cías	25.36	45.68	20.32	80.2%	180.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	503.54	525.19	21.65	4.3%	104.3%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	58.11	99.30	41.19	70.9%	170.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,616.52	17,425.06	(191.46)	-1.1%	98.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,799.81	8,133.60	(666.21)	-7.6%	92.4%
- ITBIS	8,799.81	8,133.60	(666.21)	-7.6%	92.4%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,976.98	8,365.05	388.07	4.9%	104.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	408.87	301.32	(107.55)	-26.3%	73.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,349.42	1,330.57	(18.86)	-1.4%	98.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	330.00	301.80	(28.20)	-8.5%	91.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,604.15	1,498.91	(105.24)	-6.6%	93.4%
- Hidrocarburos Específico	3,246.88	3,546.43	299.56	9.2%	109.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	621.92	572.55	(49.36)	-7.9%	92.1%
- Impuesto S/ los Seguros	406.05	439.63	33.58	8.3%	108.3%
- Otros	9.70	0.77	(8.93)	-92.0%	8.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	778.95	867.95	88.99	11.4%	111.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	662.42	727.71	65.29	9.9%	109.9%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	24.00	36.60	12.60	52.5%	152.5%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	92.54	103.64	11.10	12.0%	112.0%
- Otros	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	60.78	58.46	(2.32)	-3.8%	96.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	539.94	603.51	63.56	11.8%	111.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	539.79	603.45	63.65	11.8%	111.8%
- Otros	0.15	0.06	(0.09)	-59.8%	40.2%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	53.55	56.12	2.58	4.8%	104.8%
- Impuesto Emisiones CO2	53.55	56.12	2.58	4.8%	104.8%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	170.31	139.81	(30.50)	-17.9%	82.1%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.74	-	(0.74)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	166.72	137.33	(29.39)	-17.6%	82.4%
- Derechos Administrativos	2.63	2.48	(0.15)	-5.7%	94.3%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.23	-	(0.23)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	193.27	186.70	(6.57)	-3.4%	96.6%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	177.21	165.06	(12.14)	-6.9%	93.1%
- Multas y Sanciones	9.50	17.18	7.68	80.8%	180.8%
- Ingresos Diversos	6.56	2.96	(3.60)	-54.9%	45.1%
- Otros	0.01	1.50	1.49	23034.7%	23134.7%
TOTAL	29,768.64	31,017.69	1,249.05	4.2%	104.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	100,093.58	109,218.36	9,124.78	9.1%	109.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	30,158.47	29,737.46	(421.01)	-1.4%	98.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,633.16	1,369.53	(263.63)	-16.1%	83.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	21,376.42	21,887.88	511.46	2.4%	102.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,539.06	2,479.19	(59.87)	-2.4%	97.6%
- Retención sobre Premios	795.96	274.58	(521.38)	-65.5%	34.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	393.55	437.39	43.84	11.1%	111.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,038.99	873.29	(165.69)	-15.9%	84.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,381.33	2,415.60	34.27	1.4%	101.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	49,416.88	59,780.98	10,364.09	21.0%	121.0%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	45,565.57	51,575.82	6,010.25	13.2%	113.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,364.69	7,104.29	4,739.59	200.4%	300.4%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	243.16	378.91	135.75	55.8%	155.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	377.22	433.36	56.14	14.9%	114.9%
- Impuesto Casinos de Juego	406.33	152.37	(253.97)	-62.5%	37.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	294.58	23.29	(271.30)	-92.1%	7.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	58.94	29.08	(29.86)	-50.7%	49.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	106.38	83.86	(22.52)	-21.2%	78.8%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	19,891.27	18,574.05	(1,317.22)	-6.6%	93.4%
- Dividendos	6,903.77	6,159.03	(744.74)	-10.8%	89.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,952.06	852.30	(1,099.76)	-56.3%	43.7%
- Pagos al Exterior en General	6,120.67	6,406.95	286.28	4.7%	104.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	168.82	153.06	(15.76)	-9.3%	90.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	443.49	446.68	3.20	0.7%	100.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,299.73	3,543.99	244.26	7.4%	107.4%
- Otras Retenciones	1,002.73	519.26	(483.48)	-48.2%	51.8%
- Otros	-	492.78	492.78	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	626.95	1,125.86	498.91	79.6%	179.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	13,830.60	14,109.49	278.89	2.0%	102.0%
- Operaciones Inmobiliarias	3,782.46	3,726.28	(56.18)	-1.5%	98.5%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,553.11	2,354.43	(198.68)	-7.8%	92.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,053.18	1,351.07	297.88	28.3%	128.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	285.06	295.51	10.45	3.7%	103.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.02	0.30	0.27	1094.3%	1194.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehiculos de Motor	772.54	718.18	(54.36)	-7.0%	93.0%
- Constitución de Cias	442.42	390.85	(51.57)	-11.7%	88.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,381.70	4,413.72	32.02	0.7%	100.7%
- Actos Traslaticos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	561.86	859.16	297.30	52.9%	152.9%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	137,740.62	137,038.71	(701.91)	-0.5%	99.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	71,064.89	63,271.95	(7,792.93)	-11.0%	89.0%
- ITBIS	71,064.89	63,271.95	(7,792.93)	-11.0%	89.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	58,971.92	65,303.61	6,331.69	10.7%	110.7%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,557.33	3,821.70	264.37	7.4%	107.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,662.96	9,045.39	(617.57)	-6.4%	93.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,812.94	2,645.51	(167.43)	-6.0%	94.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,771.78	10,827.11	55.33	0.5%	100.5%
- Hidrocarburos Especifico	23,890.32	25,026.55	1,136.23	4.8%	104.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,775.85	4,499.12	(276.72)	-5.8%	94.2%
- Impuesto S/ los Seguros	3,423.24	3,545.01	121.77	3.6%	103.6%
- Otros	77.50	64.76	(12.74)	-16.4%	83.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	7,272.88	7,917.35	644.47	8.9%	108.9%
- Imp. Inscripción Vehiculos (Primera Placa)	5,652.97	6,076.84	423.87	7.5%	107.5%
- Derecho de Circulación Vehiculos de Motor	828.95	998.71	169.77	20.5%	120.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	790.96	841.66	50.70	6.4%	106.4%
- Otros	-	0.13	0.13	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	430.94	545.81	114.86	26.7%	126.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	4,231.78	4,510.89	279.11	6.6%	106.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,230.37	4,507.01	276.64	6.5%	106.5%
- Otros	1.40	3.88	2.47	176.0%	276.0%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	429.87	456.41	26.55	6.2%	106.2%
- Impuesto Emisiones CO2	429.87	456.41	26.55	6.2%	106.2%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,385.26	1,444.03	58.77	4.2%	104.2%
- Ventas de Bienes y Servicios	2.76	-	(2.76)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,362.51	1,424.59	62.08	4.6%	104.6%
- Derechos Administrativos	18.42	19.44	1.02	5.5%	105.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	1.57	-	(1.57)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	1,570.21	1,550.50	(19.71)	-1.3%	98.7%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,474.61	1,401.12	(73.49)	-5.0%	95.0%
- Multas y Sanciones	57.42	114.48	57.06	99.4%	199.4%
- Ingresos Diversos	38.08	31.75	(6.33)	-16.6%	83.4%
- Otros	0.09	3.15	3.06	3240.8%	3340.8%
TOTAL	259,281.91	262,499.93	3,218.02	1.2%	101.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGI.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público

